Documento resumen de integración ambiental de la propuesta final de la Adecuación del Plan Forestal de Andalucía 2030

Abril 2023

Europa
invierte en las zonas rurales

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Junta de Andalucía

ÍNDICE

1 OBJETO DEL DOCUMENTO 3

2 INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE LA PROPUESTA FINAL DE APFA 4

3 ADECUACIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO AL DOCUMENTO DE ALCANCE ...12

4 INTEGRACIÓN EN LA PROPUESTA FINAL DE LA APFA DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO. 13

5 RESULTADO DE LAS CONSULTAS E INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU CONSIDERACIÓN EN LA PROPUESTA FINAL DE APFA 15

6 CONCLUSIONES. 16

ANEXO I. APORTACIONES AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO 17

ANEXO II. APORTACIONES A LA PROPUESTA FINAL DE LA APFA 25

1 OBJETO DEL DOCUMENTO

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el 14 de enero de 2020 se aprobó la formulación de la cuarta Adecuación del Plan Forestal Andaluz (en adelante APFA), que en este caso tendrá carácter decenal con revisión de su cumplimiento a los cinco años. Este acuerdo de formulación recoge que la APFA se someterá al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria (en adelante EAE) previsto en el artículo 38 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (en adelante ley GICA).

Se elabora el presente documento de acuerdo con el artículo 38.5 de la ley GICA relacionado con la remisión por parte del promotor de la APFA, del expediente de evaluación ambiental estratégica completo al órgano ambiental, en concreto la letra d).

Esto es:

"5. El promotor, o el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan o programa, remitirá al órgano ambiental el expediente de evaluación ambiental estratégica completo, integrado por:

a) La propuesta final de plan o programa.
b) El estudio ambiental estratégico.
c) El resultado de la información pública y de las consultas.
d) Un documento resumen en el que el promotor describa la integración en la propuesta final del plan o programa de los aspectos ambientales, del estudio ambiental estratégico y de su adecuación al documento de alcance, del resultado de las consultas realizadas y cómo estas se han tomado en consideración."

2 INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE LA PROPUESTA FINAL DE APFA

Entre los objetivos básicos establecidos en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, se cita el aprovechamiento y la potenciación de los recursos naturales y económicos bajo el principio de sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente. La APFA se contempla como una oportunidad para el desarrollo sostenible del medio natural, posibilitando la mejora de la gestión y conservación de los montes.

La integración ambiental de la APFA se ha realizado a tres niveles:

a) un primer nivel global de coherencia universal entre las objetivos de la APFA y los principios de sostenibilidad de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

b) un segundo nivel de coherencia con la planificación ambiental comunitaria, nacional y autonómica.

c) y un tercer nivel de compatibilidad de los previsibles efectos ambientales estrategicos negativos de la APFA con la capacidad de acogida del territorio.

La referencia de aplicación universal sobre principios de sostenibilidad se enmarca en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de Naciones Unidas (en adelante Agenda 2030). La Agenda 2030 contiene 17 objetivos de desarrollo sostenible (en adelante ODS) y 169 metas en las esferas económica, social y ambiental, que desde el 1 de enero de 2016 rigen los esfuerzos de los países firmantes para lograr un mundo sostenible en 2030.

De entre estos 17 ODS, cabe destacar respecto de los objetivos generales de la APFA los siguientes:

AGENDA 2030	OBJETIVOS GENERALES APFA
ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.	11. Garantizar el mantenimiento de los servicios que los ecosistemas forestales proveen al bienestar humano promoviendo medios de compensación económica.
ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.	2. Contribuir a la protección de los recursos hídricos continentales y la reducción de avenidas y fenómenos torrenciales mediante la protección de zonas de recarga de acuíferos, la restauración forestal con fines hidrológicos y la restauración de ríos y riberas.
ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	12. Incrementar el valor añadido de los recursos forestales renovables y la promoción del tejido industrial y comercial andaluz de productos forestales y, en particular, implementar la bioeconomía y la economía circular. 10. Mejorar la planificación forestal y cinegética como instrumento de gestión forestal sostenible, con un cambio progresivo hacia modelos de planificación más realistas, flexibles y simplificados, que mantengan su posibilidad de aplicación a lo largo de su periodo de vigencia y ante distintos supuestos de evolución de

AGENDA 2030	OBJETIVOS GENERALES APFA
	inversiones o cambios de otra índole, en un contexto de baja rentabilidad de las explotaciones forestales y agroforestales. 16. Desarrollar la formación en el ámbito forestal y la investigación e innovación tecnológica para, entre otras prioridades, la adaptación al cambio climático en el ámbito forestal y establecer mecanismos de transferencia del conocimiento, integrando la investigación aplicada en los organismos de investigación de la Junta de Andalucía.
ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	3. Promover la adaptación al cambio climático en el marco de la gestión forestal sostenible con el fin de mejorar la resistencia y resiliencia de los sistemas forestales. 4. Favorecer actuaciones de mitigación del cambio climático, apoyando el papel de los ecosistemas forestales mediante su gestión sostenible como sumideros de CO2.
ODS 12.Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	5. Favorecer las funciones ecológicas de las formaciones forestales, encaminadas a la conservación de los ecosistemas forestales y su biodiversidad, así como las funciones protectoras, destinadas a evitar el deterioro de los recursos naturales, incluyendo su geodiversidad. 10. Mejorar la planificación forestal y cinegética como instrumento de gestión forestal sostenible, con un cambio progresivo hacia modelos de planificación más realistas, flexibles y simplificados, que mantengan su posibilidad de aplicación a lo largo de su periodo de vigencia y ante distintos supuestos de evolución de inversiones o cambios de otra índole, en un contexto de baja rentabilidad de las explotaciones forestales y agroforestales. 11. Garantizar el mantenimiento de los servicios que los ecosistemas forestales proveen al bienestar humano promoviendo medios de compensación económica
ODS 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.	1. Controlar la erosión y desertificación, en función de los riesgos advertidos en las cuencas hidrográficas y restaurar los ecosistemas naturales degradados, con especial atención en la corrección de procesos de pérdida o empobrecimiento de los recursos edáficos. 5. Favorecer las funciones ecológicas de las formaciones forestales, encaminadas a la conservación de los ecosistemas forestales y su biodiversidad, así como las funciones protectoras, destinadas a evitar el deterioro de los recursos naturales, incluyendo su geodiversidad. 6. Contribuir a la mejora de la infraestructura verde y los procesos de conectividad ecológica mediante soluciones basadas en la naturaleza, a través de la gestión integrada, entre otras, de áreas forestales, espacios naturales protegidos, vías pecuarias y red hídrica superficial, en el ámbito de los terrenos forestales. 7. Defender el territorio frente a incendios forestales, en especial mediante el refuerzo de las medidas preventivas en las zonas declaradas de alto riesgo y en las zonas interfaz urbano-forestal y del refuerzo preventivo vinculado con el aprovechamiento sostenible de los montes. 8. Defender el medio forestal frente a plagas, enfermedades, especies invasoras y otros agentes nocivos en un ambiente en cambio constante, y en particular

AGENDA 2030	OBJETIVOS GENERALES APFA
	afrontar la incidencia del decaimiento de formaciones forestales. 9. Defender el patrimonio forestal y de vías pecuarias, como un sistema con capacidad de garantizar la defensa del interés general en la prestación de servicios ecosistémicos, propiciando una adecuada asignación de los usos del suelo.
ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	17. Reforzar el papel institucional del sector forestal de Andalucía promoviendo una adecuada asignación de recursos públicos y potenciando la colaboración y cooperación entre diferentes administraciones públicas e instituciones en el ámbito autonómico, nacional e internacional. 13. Promover un uso público social, recreativo y cultural basado en el respeto mutuo entre usuarios y que evite la derivación de riesgos para la conservación del medio natural. 14. Favorecer el compromiso de la sociedad andaluza en la conservación y recuperación del medio natural forestal y el conocimiento acerca de los sistemas de gestión forestal sostenible y de los servicios ecosistémicos que prestan las áreas forestales. 15. Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales impulsando su progreso mediante actuaciones de apoyo a los montes de titularidad privada y una adecuada intervención para el desarrollo de los recursos forestales de los montes públicos, favoreciendo el empleo forestal de calidad y promoviendo figuras asociativas de propietarios, empresas y profesionales.

En el segundo nivel, la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (en adelante EADS), acorde con la Agenda 2030, se presenta como un instrumento de orientación que define el modelo de desarrollo sostenible a implementar en Andalucía. Dos son las ideas centrales que fundamentan la EADS: promoción de una economía verde y refuerzo de la cohesión social. Ambas ideas, en consonancia con las resoluciones de las Cumbres de la Tierra de Naciones Unidas, se basan en la consideración de que las componentes ambiental y económica de la sostenibilidad sólo se pueden alcanzar con una sociedad cohesionada y que la elección de un modelo económico adecuado es determinante para lograr el desarrollo sostenible.

La coherencia entre la EADS y la APFA se revela con claridad analizando la interacciones que en mayor o menor medida se observan entre las líneas de actuación de los programas específicos y transversales del APFA con gran parte de estas áreas estratégicas, si bien algunas de ellas lo hacen de forma más directa, como son las áreas de Recursos Naturales, Cambio Climático, Energía, Desarrollo Rural, Empleo Verde, Educación y formación, Innovación y TICs y Gobernanza.

Por otra parte, la APFA es coherente con las estrategias y planificaciones procedentes de la Unión Europea, el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía. La siguiente tabla expone la integración de los objetivos generales de la APFA respecto los principales instrumentos concurrentes en los distintos ámbitos:

OBJETIVOS GENERALES APFA 2030	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
1. Controlar la erosión y desertificación en función de los riesgos advertidos en las cuencas hidrográficas y restaurar los ecosistemas naturales degradados, con especial atención en la corrección de procesos de pérdida o empobrecimiento de los recursos edáficos.	Nueva Estrategia Forestal Europea Plan Forestal Español Estrategia Forestal Española Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia
2. Contribuir a la protección de los recursos hídricos continentales y la reducción de avenidas y fenómenos torrenciales mediante la protección de zonas de recarga de acuíferos, la restauración forestal con fines hidrológicos y la restauración de ríos y riberas.	Plan Hidrológico Nacional Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias de Andalucía (Guadalete y Barbate, Tinto, Odiel y Piedras y Cuencas Mediterráneas Andaluzas) Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas Intercomunitarias (Guadalquivir, Guadiana, Segura) Plan de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía Planes de Gestión del Riesgo de Inundación Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces
3. Promover la adaptación al cambio climático en el marco de la gestión forestal sostenible con el fin de mejorar la resistencia y resiliencia de los sistemas forestales.	Plan Andaluz de Acción por el Clima Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, 2021-2030
4. Favorecer actuaciones de mitigación del cambio climático, apoyando el papel de los ecosistemas forestales mediante su gestión sostenible como sumideros de CO_2.	Plan Andaluz de Acción por el Clima Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular
5. Favorecer las funciones ecológicas de las formaciones forestales, encaminadas a la conservación de los ecosistemas forestales y su biodiversidad, así como las funciones protectoras, destinadas a evitar el deterioro de los recursos naturales, incluyendo su geodiversidad.	Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de los espacios protegidos de Andalucía Planes de Rectores de Uso y Gestión de los espacios protegidos de Andalucía Planes de Gestión de espacios de la Red Ecológica Europea Natura 2000 Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la

OBJETIVOS GENERALES APFA 2030	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
	Biodiversidad Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad Planes autonómicos de recuperación y conservación de especies amenazadas Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales Plan Andaluz de Humedales Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad (2010-2018) Plan CUSSTA: Plan de Conservación y Uso Sostenible de Setas y Trufas de Andalucía
6. Contribuir a la mejora de la infraestructura verde y los procesos de conectividad ecológica mediante soluciones basadas en la naturaleza, a través de la gestión integrada, entre otras, de áreas forestales, espacios naturales protegidos, vías pecuarias y red hídrica superficial, en el ámbito de los terrenos forestales.	Plan Director para la mejora de la Conectividad Ecológica de Andalucía Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia Planes autonómicos de recuperación y conservación de especies amenazadas Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía
7. Defender el territorio frente a incendios forestales, en especial mediante el refuerzo de las medidas preventivas en las zonas declaradas de alto riesgo y en las zonas interfaz urbano-forestal y del refuerzo preventivo vinculado con el aprovechamiento sostenible de los montes.	Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (Plan INFOCA) Plan Territorial de Emergencias de Andalucía
8. Defender el medio forestal frente a plagas, enfermedades, especies invasoras y otros agentes nocivos en un ambiente en cambio constante, y en particular afrontar la incidencia del decaimiento de formaciones forestales.	Planes de Lucha Integrada contra plagas forestales
9. Defender el patrimonio forestal y de vías pecuarias, como un sistema con capacidad de garantizar la defensa del interés general en la prestación de servicios ecosistémicos, propiciando una adecuada asignación de los usos del suelo.	Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía
10. Mejorar la planificación forestal y cinegética como instrumento de gestión forestal sostenible, con un	Proyectos y Planes técnicos de Ordenación de Montes

OBJETIVOS GENERALES APFA 2030	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
cambio progresivo hacia modelos de planificación más realistas, flexibles y simplificados, que mantengan su posibilidad de aplicación a lo largo de su periodo de vigencia y ante distintos supuestos de evolución de inversiones o cambios de otra índole, en un contexto de baja rentabilidad de las explotaciones forestales y agroforestales.	Planes de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) Plan Director de las Dehesas de Andalucía Plan Andaluz de Caza (2007-2017) Planes de caza de áreas cinegéticas
11. Garantizar el mantenimiento de los servicios que los ecosistemas forestales proveen al bienestar humano promoviendo medios de compensación económica.	Planes de Desarrollo Sostenible de los espacios protegidos de Andalucía
12. Incrementar el valor añadido de los recursos forestales renovables y la promoción del tejido industrial y comercial andaluz de productos forestales y, en particular, implementar la bioeconomía y la economía circular.	Planes de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) Proyectos y Planes técnicos de ordenación de montes Plan Director de las Dehesas de Andalucía Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular Planes de Desarrollo Sostenible de los espacios protegidos de Andalucía Planes de Gestión Integral de montes Plan Andaluz de Caza (2007-2017) Planes de caza de áreas cinegéticas
13. Promover un uso público social, recreativo y cultural basado en el respeto mutuo entre usuarios y que evite la derivación de riesgos para la conservación del medio natural.	Estrategia de Impulso a la Gestión de Equipamientos de Uso Público. Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía Planes de Gestión Integral de montes
14. Favorecer el compromiso de la sociedad andaluza en la conservación y recuperación del medio natural forestal y el conocimiento acerca de los sistemas de gestión forestal sostenible y de los servicios ecosistémicos que prestan las áreas forestales.	Estrategia Andaluza de Educación Ambiental Estrategia de Impulso a la Gestión de Equipamientos de Uso Público.
15. Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales impulsando su progreso mediante actuaciones de apoyo a los montes de titularidad privada y una adecuada intervención para el desarrollo de los recursos forestales de los montes públicos favoreciendo el empleo forestal de calidad y promoviendo figuras asociativas de propietarios, empresas y profesoinales.	Proyectos y Planes técnicos de ordenación de montes Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2030 (EGEMA 2030) Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia Plan Director de las Dehesas de Andalucía Estrategia de Impulso a la Gestión de Equipamientos de Uso Público.
16. Desarrollar la formación en el ámbito forestal y la investigación e innovación tecnológica para, entre otras	Plan Andaluz de de Acción por el Clima (PAAC). Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e

OBJETIVOS GENERALES APFA 2030	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
prioridades, la adaptación al cambio climático en el ámbito forestal y establecer mecanismos de transferencia del conocimiento, integrando la investigación aplicada en los organismos de investigación de la Junta de Andalucía.	Innovación (pendiente de aprobación el correspondiente al periodo 2021-2027) Plan Andaluz de Formación Ambiental Plan Director de las Dehesas de Andalucía
17. Reforzar el papel institucional del sector forestal de Andalucía promoviendo una adecuada asignación de recursos públicos y potenciando la colaboración y cooperación entre diferentes administraciones públicas e instituciones en el ámbito autonómico, nacional e internacional.	Plan Director de las Dehesas de Andalucía Plan de Medio Ambiente de Andalucía Horizonte 2017
TODOS LOS OBJETIVOS	Nueva Estrategia Forestal Europea Plan Forestal Español Plan de Medio Ambiente de Andalucía Horizonte 2017 Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030

Por ultimo, dado que la finalidad normativa del procedimiento de evaluación ambiental estratégica es la prevención y corrección de los efectos negativos sobre el medio ambiente, este tercer nivel de integración se produce a través de la compatibilidad de los efectos negativos de la APFA con la capacidad de acogida del territorio. Se indica seguidamente una tabla que muestra los principales efectos.

FACTOR		EFECTO POSITIVO		EFECTO NEGATIVO	
		PREVISIBLE	TIPO	PREVISIBLE	TIPO
Clima		X	A medio-largo plazo	X	A corto y medio plazo, temporales
Suelo		X	A medio-largo plazo	X	A corto y medio plazo, temporales
Agua		X	A medio-largo plazo	X	A corto plazo, temporales
Calidad del aire		X	A medio-largo plazo	X	A corto plazo, temporales
Biodiversidad	Flora	X	A medio-largo plazo	X	A corto y medio plazo, temporales
	Fauna	X	A medio plazo	X	A corto plazo, temporales
	Hábitats	X	A medio-largo plazo	X	A corto plazo, temporales
Población		X	A medio-largo plazo		
Salud humana		X	A corto, medio y largo		

FACTOR		EFECTO POSITIVO		EFECTO NEGATIVO	
		PREVISIBLE	TIPO	PREVISIBLE	TIPO
			plazo		
Patrimonio cultural	Paisaje	X	A medio-largo plazo	X	A corto, medio y largo plazo, temporales
	Otros factores	X	A medio plazo		
Bienes materiales		X	A corto, medio y largo plazo	X	A corto plazo.

En conclusión, del análisis de los efectos ambientales estratégicos positivos y negativos de las medidas de actuación que desarrollan los distintos programas operativos, se desprende un balance global de efectos estratégicos muy favorable, con **ausencia de efectos ambientales negativos significativos** gracias a dos motivos principales:

- La selección previa, de entre las posibles medidas posibles para el desarrollo de las líneas de actuación, de aquellas con menor incidencia ambiental.

- La aplicación de directrices de prevención y corrección de efectos establecidas.

3 ADECUACIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO AL DOCUMENTO DE ALCANCE

Una vez admitido a trámite y sometido a consultas iniciales el borrador de la APFA 2030 y el Documento Inicial Estratégico, el órgano ambiental, con fecha de diciembre de 2020, elaboró el Documento de Alcance, teniendo en cuenta dicha documentación inicial y el resultado de las consultas. En el Documento de Alcance se concretó la amplitud, el nivel de detalle y el grado de especificación que debe desarrollar el Estudio Ambiental Estratégico de la APFA 2030.

A continuación se indica cómo se ha dado respuesta en el Estudio Ambiental Estratégico a los aspectos de especial relevancia del documento de alcance:

REQUERIMIENTOS DEL DOCUMENTO DE ALCANCE	LOCALIZACIÓN EN EL ESAE
Identificar los principios de sostenibilidad (ODS) y su relación con APFA. Analizar la coherencia del APFA con la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 y su posible incidencia.	Contemplado en el apartado 2 “principios de sostenibilidad y cambio climático aplicables”.
Respecto al cambio climático consideran la necesidad de que se evalúe la incidencia sobre el cambio climático de la planificación relacionada con las materias que aborda la APFA.	Contemplado en el apartado 8 “Incidencia de la APFA en materia de cambio climático”.
Para conservar los valores ambientales del ámbito del PFA es necesario conocer (caracterización ambiental) y diagnosticar su situación de forma previa al análisis de las interacciones que puedan producirse con la puesta en marcha de los programas operativos.	Contemplado en el apartado 3 “Caracterización ambiental y diagnóstico tendencial”.
El EsAE incluirá un análisis de alternativas técnica y ambientalmente viables que al menos profundice en las dos propuestas consideradas preliminarmente en el documento inicial o considere su ampliación como consecuencia del análisis previo. Se garantizará que se elige la opción mas conveniente desde el punto de vista de la eficacia y eficiencia y de la sostenibilidad ambiental, social y económica.	Contemplado en el apartado 5 “Propuestas de alternativas”.
Valorar los probables efectos ambientales significativos de la alternativa seleccionada. El EsAE deberá incluir una identificación, caracterización y valoración de los efectos negativos significativos de la alternativa seleccionada sobre: la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico y el paisaje y la interrelación entre estos factores. Esta valoración considerará los efectos directos e indirectos, así como los de tipo secundario, acumulativo, sinérgico, los permanentes y los temporales (a corto, medio y largo plazo).	Contemplado en el apartado 6 “Valoración de los efectos ambientales de la alternativa seleccionada”.
El EsAE deberá recoger un sistema que permita el seguimiento y evaluación de los efectos ambientales significativos negativos y positivos del PFA, y así velar por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático	Contemplado en el apartado 7 “Seguimiento de los efectos identificados”.

4 INTEGRACIÓN EN LA PROPUESTA FINAL DE LA APFA DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO.

uEl Estudio Ambiental Estratégico constituye el instrumento central de la Evaluación Ambiental Estratégica. Su objeto es la identificación, descripción y evaluación de los posibles efectos significativos que sobre el medio ambiente puede tener la aplicación de la 4ª APFA horizonte 2030, así como la presentación de alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito geográfico del Plan. Se resumen a continuación los principales aspectos del Estudio:

Tomando como pnto de partida la adecuación de los Objetivos Generales del Plan Forestal Andaluz para el nuevo ciclo de desarrollo del Plan y la reflexión realizada entorno a nuevas orientaciones estratégicas, se plantean dos posibles modelos de desarrollo del Plan, siendo dos alternativas o formas de proceder para dar respuesta, en los dos casos, a los retos y necesidades detectadas en el diagnóstico de las problemáticas ambientales operantes.

a) Alternativa 1: Mantenimiento de los Programas Operativos definidos en la Tercera Adecuación del Plan Forestal (Horizonte 2015) incorporando un nuevo Programa Operativo sobre adaptación y mitigación del cambio climático.

b) Alternativa 2: Reestructuración de todos los Programas Operativos incluyendo programas operativos transversales, y nuevos programas operativos específicos, teniendo en cuenta en cada uno de ellos las consecuencias del cambio climático, e igualmente se incluye un nuevo programa específico de gestión de la vegetación para la adaptación y mitigación del cambio climático.

Tras el análisis de efectos diferenciales de ambas alternativas, se concluye que la Alternativa 2 es la opción más conveniente desde el punto de vista de su eficacia y eficiencia, repercutiendo positivamente su grado de sostenibilidad ambiental, social y económica. Esta alternativa presenta menores efectos negativos sobre los factores ambientales analizados.

Posteriormente se ha elaborado una matriz en la que se han valorado los programas, líneas de actuación y medidas y sus efectos ambientales previsibles sobre las aspectos ambientales y sociales, resultando una incidencia fundamentalmente positiva, pudiendo en todo caso señalarse efectos ambientales puntuales y temporales de carácter negativo.

El proceso llevado a cabo para concretar las líneas de actuación y medidas de la alternativa elegida se ha realizado integrando criterios de sostenibilidad ambiental, y además se han considerado las aportaciones realizadas en las fases de consultas y en el proceso participativo desarrollado. En la consideración de las propuestas recibidas se ha tenido muy presente que las medidas propuestas estén en consonancia con los principios de sostenibilidad e igualmente se ha tenido en cuenta su posible incidencia sobre el cambio climático.

En la práctica, el proceso de planificación llevado a cabo es fruto de un prolongado análisis de alternativas y diferentes opciones en la elección de los programas operativos, líneas y medidas, en el cual se identifican los principales retos y necesidades y se plantean y adoptan posibles soluciones de forma consensuada, consideradas óptimas desde el punto de vista de su incidencia ambiental, social y económica.

En cuanto a los efectos ambientales previsibles son mayoritaria y predominantemente positivos, si bien asimismo se han llegado a identificar efectos ambientales negativos no significativos y en general secundarios y de incidencia temporal. Ello es debido a la propia naturaleza medioambiental del Plan y al ajuste de su adecuación a un marco general de sostenibilidad ambiental, puesto en práctica en la toma de decisiones en relación con cada una de las soluciones y medidas de actuación concretas propuestas.

Por ello, no se plantea la necesidad de proponer medidas adicionales para prevenir, reducir o compensar los efectos negativos identificados, si bien se indican directrices para cada factor ambiental contemplado, que deben regir la ejecución de los distintos programas operativos y líneas de actuación, con la finalidad de evitar, minimizar o corregir los posibles efectos ambientales negativos que las medidas contempladas pueden llegar a causar.

Finalmente se establece un sistema de seguimiento y evaluación ambiental con una batería de indicadores, que va a permitir identificar y corregir aquellas desviaciones o imprevistos que puedan reducir o modificar su eficiencia o producir efectos ambientales y socioeconómicos adversos.

5 RESULTADO DE LAS CONSULTAS E INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU CONSIDERACIÓN EN LA PROPUESTA FINAL DE APFA

La APFA y su EsAE, una vez fue aprobado por el Comité Forestal Andaluz (presentación, debate, alegaciones, toma en consideración y aprobación), fueron sometidos a segundas consultas a las mismas entidades y personas potencialmente interesadas a las que se había consultado por parte del órgano ambiental previamente en primera ronda de consultas, así como a información pública durante tres meses (Resolución de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos de 12 de mayo, publicada en BOJA núm. 95 de 19 de mayo de 2022). Durante este periodo se han recibido 236 alegaciones y propuestas al plan, de las cuales se consideraron parcialmente 98, totalmente 51, y 58 no fueron consideradas. En los anexos I. Aportaciones al estudio ambiental estratégico y II. Aportaciones a la propuesta final de la APFA, de este documento, se indica la forma en que sen han tratado en el EsAE y la propuesta final de la APFA y las alegaciones y aportaciones consideradas.

6 CONCLUSIONES.

De lo expuesto anteriormente se concluye, atendiendo a lo requerido en el artículo 38.5 d) de la Ley GICA, lo siguiente:

- Se ha descrito la forma en que la propuesta final de APFA integra los aspectos ambientales. En este sentido, se describe la coherencia con los principios de sostenibilidad universales, la planificación ambiental, la capacidad de acogida del ámbito territorial.

- Se ha descrito la forma en que el EsAE se integra en la propuesta final de APFA. En este sentido, se describe cómo el EsAE de es conforme cona lo establecido en el documento de alcance, concluyendo un balance global de efectos estratégicos positivos/negativos muy favorable. También concluye en la ausencia de efectos ambientales negativos significativos sobre el medio ambiente, así como a la definición de directrices estratégicas de prevención y corrección de efectos negativos

- Se ha descrito el resultado de las consultas realizadas y como se han tomado en consideración en la propuesta final de la APFA y el ESAE. La aportaciones y alegaciones resultantes de los procesos de consulta e información pública se han integrado mayoritariamente y forman parte significativa de la propuesta final de APFA.

ANEXO I. APORTACIONES AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
Meta 12.2 del Horizonte 2030: "lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales." El ODS 12 indica: "El consumo y la producción mundiales (fuerzas impulsoras de la economía mundial) dependen del uso del medio ambiente natural y de los recursos de una manera que continúa teniendo efectos destructivos sobre el planeta. Aportación: Incluir entre los ODS destacados el ODS 12.	Se considera	Se incluye en la tabla 1 el objetivo 12 de Desarrollo Sostenible y su relación con los objetivos generales de la APFA.
Georrecursos: se hace referencia a ellos pero sin descripción ni relación con las áreas forestales, aspectos necesarios para prever los efectos ambientales de la APFA sobre los mismos. Aportación: Caracterizar las principales manifestaciones geológicas sobre las que se asientan las áreas forestales objeto de este EsEA. Incluir cartografía de los georrecursos en relación con los terrenos forestales.	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual del EsAE y/o de la APFA.
Suelo: en el marco del PFA es necesario seguir la evolución de las áreas con alto riesgo de erosión y desertificación. No existe descripción ni se realiza el seguimiento. Del mismo modo, sería necesario ubicar las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, así como las áreas con mayor riesgo de colmatación de embalses o de inundaciones. Aportaciones: Indicar aquellas áreas que presentan un especial riesgo de erosión del suelo y de desertificación y describir su evolución. Incluir cartografía donde se ubiquen las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, en comparación con el ámbito territorial del APFA. Incluir el mapa de Sensibilidad a la desertificación en Andalucía, que se cita en el EsAE en comparación con el ámbito territorial del APFA. Aportar información detallada sobre las áreas con mayor riesgo de colmatación de embalses o mayor peligrosidad de las inundaciones, así como la cartografía correspondiente.	Se considera parcialmente	Se incluye en el EsAE en eL APARTADO 3.2 Medio Natural. Suelo. , Página 18 , la cartografía e información acerca del "riesgo de desertificación"y de "grados de erosión de Andalucía". Se modifican las siguientes medias del documento de la APFA, resaltando e impulsando las actuaciones encaminadas a la regeneración del suelo, su calidad y a su restauración: E5202, E5303, E5407 y E5408.
Agua: se ofrece una descripción de este recurso pero sin correlacionarlo con los recursos forestales. El EsEA indica que comparar los distintos tipos de vegetación con la generación de recursos hídricos en Andalucía puede servir de marco para informar el desarrollo de políticas de	Se considera	Se describe brevemente esta correlación en el documento en la pág 21 , en el epígrafe 3.2.2.

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
incentivos a la gestión de la vegetación de los montes con el objetivo de incrementar la producción y calidad de los recursos hídricos disponibles. Aportación: Describir la correlación existente entre los recursos forestales y los recursos hídricos.		
Calidad del aire: se analiza pero no se relaciona con las masas forestales. En el documento se estudian principalmente las áreas urbanas e industriales. Con esta información es difícil determinar la influencia del APFA sobre la calidad del aire. Aportación: Describir la correlación existente entre los recursos forestales y la calidad del aire.	Se considera	Se modifica el texto en la página 24, añadiendo la relación entre la vegetación y la calidad del aire.
Patrimonio histórico: sólo se hace referencia a zonas de interés cultural, ignorando otros elementos del patrimonio cultural como los oficios tradicionales y otros conocimientos etnográficos. No se relacionan el patrimonio histórico con el ámbito de aplicación del APFA. Aportaciones: Describir el patrimonio histórico vinculándolo a las áreas forestales. Incluir el patrimonio cultural e inmaterial forestal como patrimonio histórico.	Se considera parcialmente	Se modifica el texto en la página 46 incluyen información del patrimonio inmaterial forestal destacando los reconocidos por la UNESCO.
POTA: La diversidad natural y cultural de Andalucía es uno de los principios orientadores del POTA: “La rica y prolongada historia del solar andaluz ha dado lugar a una variada gama de matices en las formas de ocupación del territorio, reflejo de las relaciones entre el hombre y el medio en la historia. Todo ello constituye hoy un patrimonio territorial que debe ser considerado atentamente.” El APFA no parece considerar en profundidad la diversidad natural de Andalucía ni las relaciones entre la población y el medio forestal que ha dado lugar a la misma. Aportación: Considerar en mayor profundidad la diversidad natural de Andalucía y la interdependencia entre el medio forestal y la población que lo habita.	Se considera parcialmente	No se modifica el texto por ya estar recogido en el PFA o en la Estrategia de Gestión Integrada de la Biodiversidad.
La conservación de la biodiversidad tiene un efecto muy positivo sobre el clima, la calidad del aire, y la salud humana que no se ha considerado. Asimismo, la prevención y lucha contra los incendios forestales tiene un efecto muy positivo en la protección del suelo, así como la mitigación del cambio climático tiene un efecto positivo sobre la calidad del aire, la salud humana, etc. Aportaciones: Incluir los efectos positivos de la conservación de la	Se considera	Se modifican los efectos positivo que ejerce la biodiversidad en diferentes aspectos en pág. 82, 88, y 99, prevención de incendios en pág 84, 91, y mitigación de cambio climático en pág. 88 y pág. 98.

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
biodiversidad sobre factores mencionados. Incluir los efectos positivos de la prevención y lucha contra los incendios forestales sobre factores mencionados. Incluir los efectos positivos de la mitigación del cambio climático sobre factores mencionados.		
CONSIDERACIÓN 1. Es necesario reformular todo lo referente a la protección del suelo en la EAE (y en consecuencia, en la Declaración Ambiental consiguiente y en el Plan Forestal Andaluz 2030) para incluir la restauración de suelos degradados, y poniendo en valor su riqueza como un activo trasversal que debe, no solo protegerse y preservarse, sino mejorarse. Invertir tanto en la prevención de la degradación como en la restauración de la salud del suelo tiene sentido económico, por lo que es imprescindible incorporarlo en la Evaluación Ambiental Estratégica, en la Declaración Ambiental consiguiente y en el Plan Forestal Andaluz 2030. Justificación: (Debido a lo extenso y tipo de redacción de la justificación, en esta tabla se incluye un breve extracto y con el objeto de entender mejor la consideración se debe consultar la alegación completa): Por todo ello, aunque la Alternativa 2 de la EAE, elegida, aconseja invertir en la prevención de la degradación, hay que insistir en que la conservación y la restauración de la salud del suelo tiene tanto sentido ecológico como sentido económico y el Plan Forestal Andaluz necesita dar prioridad a este recurso, pues es sobre el que se desarrollará físicamente	Se considera	Se incluye en el EsAE en eL APARTADO 3.2 Medio Natural. Suelo, Página 18 , la cartografía e información acerca del “Grado de erosión de Andalucía” y “Riesgo de desertificación”. Se modifican las siguientes medias del documento de la APFA, resaltando e impulsando las actuaciones encaminadas a la regeneración del suelo, su calidad y a su restauración: E5202, E5303, E5407 y E5408.
CONSIDERACIÓN 2. Es necesaria una apuesta firme por una economía en las poblaciones rurales independiente de terceros, apoyando el arraigo relacionado con los aprovechamientos de los montes públicos, que ha de materializarse en estos documentos en un objetivo específico de incremento del patrimonio forestal andaluz en montes de dominio público y el apoyo a la gestión holística público-comunitaria de los mismos. Justificación (breve extracto, consultar alegación completa): Incluir un objetivo específico de incremento del patrimonio forestal andaluz en montes de dominio público y el apoyo a la gestión holística público-comunitaria de los mismos.	Se considera parcialmente	Se modifica la medida E7107 como consecuencia de las alegaciones recibidas en IP, ampliando la tipología de terrenos a incorporar mediante adquisición.
CONSIDERACIÓN 4. Es necesario reforzar el potencial natural de alto valor ecológico de muchas zonas forestales andaluzas que no están reconocidas, incorporando programas operativos transversales y específicos en materia forestal para la Red de Espacios Naturales de Andalucía y ZEPA y ZEC de la Red Natura 2000, debiendo el contenido y especificaciones de	Se considera parcialmente	Se modifican las siguientes medidas del documento de la APFA T1201 y T1202, añadiendo “con las orientaciones y directrices establecidas en el PFA”.

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
sus instrumentos de planificación y gestión adaptarse y alinearse de forma coherente con las orientaciones de la adecuación del Plan Forestal Andaluz. Justificación (breve extracto, consultar alegación completa): Se hace necesario un Programa Operativo Específico para los espacios protegidos (sea cual sea el instrumento de protección) con líneas de actuación comunes en materia forestal, con una línea de actuación específica de reducción de masas de eucaliptales y otras especies invasoras, para prevenir específicamente el deterioro de los ecosistemas forestales de los espacios naturales protegidos, más allá del Programa Operativo Transversal que se plantea en la alternativa 2, elegida.		
CONSIDERACIÓN 5. Es prioritario evitar disgregar, señalar o incorporar de forma injustificada, dándole un protagonismo explícito a una actividad rural-forestal determinada entre todas las existentes, si es que se quiere fomentar la participación de la sociedad civil y la confianza de las poblaciones rurales en la adecuación del Plan Forestal Andaluz 2030 como instrumento garante de la imprescindible vinculación de la población con su territorio. Justificación (breve extracto, consultar alegación completa): Evidentemente, nos referimos a la innecesaria e injustificada referencia a los "aprovechamientos cinegéticos" en el marco de este programa operativo específico y a continuación argumentamos esta inoportuna inclusión o referencia específica. Hay que hacer notar que el programa operativo lo denomina "aprovechamiento cinegético", concepto que dista mucho de el de "gestión cinegética", que recoge la justificación del efecto supuestamente positivo. La ausencia de efectos negativos evidencia la falta de análisis sobre los mismos en referencia a esta línea de actuación. Respecto a los efectos positivos, señalar que se trata de un asunto muy debatido tanto social como científicamente, el impacto de la caza sobre la biodiversidad se califica generalmente como impacto negativo. Por todo ello, consideramos que el documento de EAE debe eliminar la alusión explícita a este aprovechamiento cinegético directamente en conexión con la gestión forestal, tanto en los objetivos como en los programas operativos, ya que la caza está incluida y es una parte de un sector de la bioeconomía, que es el término más acorde, cuya estrategia, de bioeconomía, es el instrumento de	Se considera parcialmente	Se revisan y modifican los efectos significativos, negativos y positivos, que tiene el programa 4.3 sobre diferentes aspectos en pág. 92, 96, 97, 101 y 104.

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
planificación que se debería referir en la planificación de una gestión holística forestal eficaz y eficiente.		
Proponen correcciones al documento del Estudio Ambiental Estratégico, en el apartado 3.4.1 Patrimonio Histórico, sustituyendo el párrafo por el siguiente: "El Patrimonio Histórico Andaluz se compone de todos los bienes culturales, materiales e inmateriales, con interés artístico, histórico, arqueológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o industrial. El Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) es el instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos. Entre los bienes inmuebles catalogados se incluyen los bienes interés cultural (BIC) y los de catalogación general. Los BIC se clasifican con arreglo a la siguiente tipología: Monumentos, Conjuntos Históricos, Zonas arqueológicas, Sitios Históricos, Jardines Históricos, Lugares de Interés Etnológico, Lugares de Interés Industrial y Zonas Patrimoniales. También forman parte del CGPHA los bienes pertenecientes al inventario general de bienes muebles del patrimonio histórico Español. No se encuentran inscritos en el CGPHA pero forman parte del Patrimonio Histórico Andaluz los bienes pertenecientes al Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz."	Se considera	Se modifica la página 46, sustituyendo el texto por el propuesto.
Respecto al Estudio Ambiental Estratégico/pág.62, proponen que en el análisis de convergencia de la planificación estratégica concurrente con los objetivos del PFA realizado en la EAE, el objetivo 16 debe asociarse al PAAC.	Se considera	Se modifica la página 62, añadiendo la relación del objetivo n.º 16 con el Plan Andaluz de de Acción por el Clima (PAAC).
Opinan que, de la reformulación de objetivos descrita, se pueden destacar, con carácter general, que tendrán efectos positivos ciertas medidas que contribuyan a: - Frenar la despoblación en zonas rurales. Esto puede: • Generar una mejora de la calidad de vida de las personas residentes en municipios rurales, al frenar las pérdidas en equipamientos, servicios, infraestructuras, etc., que ésta provoca (sanitarios, deportivos, educativos, bancos, comercios,...). • Contribuir a una reducción en la movilidad motorizada desde estos municipios a otros para la realización de actividades diarias y cotidianas, con el consecuente efecto sobre la calidad del aire. • Contribuir a reducir la presión urbanística en las grandes ciudades derivado de trasvase de población de zonas rurales a la ciudad. - Generar empleo para la población de estos municipios y favorecer el desarrollo económico de las zonas rurales: mantenimiento de los bosques, actividad	Se considera	Se añaden los efectos sobre la salud del programa POE 4 y POT 3 según las indicaciones de las aportaciones.

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
ganadera extensiva y trashumante, ecoturismo,... - Promover y favorecer el uso y disfrute por parte de la población de las zonas forestales, de una manera sostenible. Esto puede: • Generar cambios en los estilos de vida de la población y por consiguiente en su salud, si existen propuestas atractivas de actividades al aire libre y de movilidad activa. • Promover contacto de población con posibles vectores de enfermedades que puedan existir en esas zonas. - La mejora de nuestros recursos forestales y la vigilancia de la aparición de posibles especies invasoras, puede contribuir a reducir el riesgo de contacto de la población con nuevas especies que puedan generar nuevas enfermedades.		
La administración sanitaria pone de manifiesto su inquietud ante una serie de cuestiones: - En los últimos tiempos hemos detectado un aumento de instalaciones de plantas de energía renovable en suelos rurales, normalmente agrarios o forestales. Debe existir un equilibrio entre la necesaria dotación de infraestructuras de energía renovable y la retirada de cubierta vegetal que se está produciendo en determinadas áreas de Andalucía. Esta cuestión entendemos que estaría relacionada con el objetivo nº 1 del Plan "controlar la erosión y desertificación", estimando necesario algún tipo de regulación o criterio para evitar que se produzca una excesiva concentración de estas plantas en determinadas áreas. Valorar la opción de restringir estas actividades en aquellas zonas de especial erosión, o al menos, que prevea la instalación de las mismas sin retirada de cubierta vegetal (actividades conjuntas de pastoreo, agrícolas, etc., con la actividad energética).	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual del EsAE y/o de la APFA, o en la legislación y normativa de aplicación.
- Si bien la propuesta de utilización de biomasa forestal como combustible es una buena propuesta desde el punto de vista ambiental, es necesario recordar que ésta puede tener un efecto negativo en la salud de la población como consecuencia de la emisión de una mayor cantidad de determinados contaminantes perjudiciales para la salud, como pueden ser las partículas (PM10 o PM2,5).	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual del EsAE y/o de la APFA.
La LACC aborda la lucha contra el cambio climático desde tres ámbitos distintos: la mitigación, la adaptación y la comunicación. La educación y formación (reglada o no) es una de las cuatro áreas en las que se descompone la	Se considera	Se modifica la página 62, añadiendo la relación del objetivo n.º 16 con el Plan Andaluz de de Acción por el

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
comunicación. Por otro lado la Integración de la acción climática en las futuras estrategias y planes de investigación e innovación de Andalucía, es una de las áreas estratégicas transversales del PAAC en materia de generación de conocimiento. En el análisis de convergencia de la planificación estratégica concurrente con los objetivos del PFA realizado en la EAE, el objetivo 16 debe asociarse al PAAC.		Clima (PAAC).
En la primera columna, correspondiente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS de la Agenda 2030) que guardan relación con los objetivos generales de la APFA 2030, éstos aparecen ordenados, excepto los Objetivos 6 y 3 que aparecen al final y no siguen la misma regla para su denominación (ODS Nº…). Proponen presentar ordenados y con la nomenclatura de uso más generalizado: ODS 3, ODS 6, ODS 8, ODS 13, ODS 15 y ODS 16 (tal y como aparecen en el subapartado 9.2 del mismo documento)	Se considera	Se modifican las páginas 6, 7, y 8. Ordenando y unificando las denominaciones de los ODS.
En el último párrafo del subapartado 7.1 cita: “Por otra parte, hay que tener presente que gran parte de las medidas propuestas se van a ejecutar a través de planes concretos y/o proyectos técnicos de mayor detalle y concreción, que en gran medida estarán sometidos a evaluación ambiental y sobre los que, en su caso, se pueden llegar a establecer medidas de seguimiento adicionales”. Proponen incluir el siguiente párrafo: “Hay que tener presente que gran parte de las medidas propuestas se van a ejecutar a través de planes concretos y/o proyectos técnicos de mayor detalle y concreción, que se valorarán y cuantificarán, llegado el momento, a través de sus correspondientes instrumentos de prevención y control ambiental, que tienen por finalidad prevenir y corregir los efectos negativos sobre el medio ambiente de determinadas actuaciones, tal y como establece la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA) y su normativa de desarrollo. Estos instrumentos contendrán la evaluación de impacto ambiental de la actuación en cuestión.	Se considera	Se modifica el apartado 7.1, en la página 104, modificando el párrafo según lo propuesto.
Entre las directrices con incidencia sobre el clima del punto 7.3 “Medidas para prevenir, reducir o corregir los efectos ambientales identificados”, se señala que “Se favorecerá la utilización y reutilización de productos como la madera y el corcho, así como el tratamiento de subproductos y residuos procedentes de las industrias forestales y agroforestales para compostaje o aprovechamiento energético.” El artículo 8 de la ley de residuos y suelos contaminados	Se considera	Se modifica la página 105, el apartado 7.3 eliminando “aprovechamiento energético” y asimismo en relación con el tratamiento, en lugar de limitarlo al “compostaje” Se extiende al término más genérico de “reciclado” .

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
para una economía circular establece como principio de la política de residuos, el de jerarquía en la gestión, priorizando la valorización material del residuo. Dicho principio de jerarquía es normativo y obligatorio en Andalucía en aplicación del artículo 50 del Reglamento de Residuos de Andalucía, aprobado por Decreto 73/2012, de 20 de marzo, que asimismo publica en su anexo XV un catálogo de operaciones de gestión de se pueden aplicar a cada residuo, el "Catálogo de Residuos de Andalucía", que exige operaciones de valorización material para los restos forestales de naturaleza orgánica. Por tanto en la redacción no debería mencionarse el "aprovechamiento energético" y asimismo en relación con el tratamiento, en lugar de limitarlo al "compostaje" debería extenderse al término más genérico de "reciclado" conforme a la jerarquía señalada.		

ANEXO II. APORTACIONES A LA PROPUESTA FINAL DE LA APFA

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
ESCASEZ DE TÉCNICOS PARA ELABORAR LOS EXPEDIENTES DE LAS LICITACIONES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES. Comentan que para el desarrollo del PFA es fundamental realizar los aprovechamientos forestales para poder obtener la materia prima (madera) que ellos emplean en su aserradero; Y Achacan la falta de estas licitaciones en la administración a que no hay técnicos suficientes para elaborar la documentación necesaria que necesitan las licitaciones (según les han comunicado en la propia Delegación). Andalucía está muy por debajo de otras CCAA y de sus posibilidades, en cuanto a la madera extraida de los montes públicos y resumen diciendo: “la falta de técnicos provoca exactamente todo lo contrario de los objetivos marcados en el Plan forestal”	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
FACILITAR (DIFICULTADES ADMINISTRATIVAS) EL DESCONSORCIO DE FINCAS Encuentran dificultades administrativas con las que se encuentran los propietarios de fincas a las hora de desconsorciar sus fincas. Los procedimientos pueden durar años y se quedan pendientes multitud de trabajos en la finca.	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
Consideran necesario dotar al programa RAPCA (pionero a nivel nacional en su ámbito), de mas infraestructura territorial y humana/animal, para que realmente sea un pilar fundamental en la estrategia futura de los montes andaluces.	Se considera	Se considera al estar contemplado en la redacción actual de la APFA.
Se suman a la necesidad de un Plan de Ordenación y recuperación de las Vías pecuarias que posibilite el traslado de animales a zonas de mejor pastoreo/ramoneo entre las diferentes regiones y con ello apostar por la trashumancia y trasterminacia que es otro de los servicios ecosistémicos de nuestras razas.	Se considera	Se considera al estar contemplado en la redacción actual de la APFA.
Inicialmente hace un prólogo y antecedentes donde se expresan opiniones acerca del sector forestal , su	Se considera	Se considera al estar contemplado en la redacción actual de la APFA.

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
situación y gestión actual, proponiendo algunas soluciones generales. A continuación analiza uno a uno los objetivos dentro del APARTADO 6.3 ADECUACIÓN DE OBJETIVOS y hace comentarios y propuestas respecto a las medidas que se deben plantear para cumplirlos: RESPECTO AL OBJETIVO 1. Propone el fomento del ganado extensivo en nuestros montes. Gracias al ganado , se sanea la vegetación, se elimina competencia existente entre el estrato arbóreo y arbustivo y se abonan los suelos mediante redileo.		
RESPECTO AL OBJETIVO 2. Proponen establecer instrucciones eficientes para incrementar la acumulación de aguas. Elaborar una estrategia que incentive la acumulación de agua a nivel particular, se debe aprovechar eficientemente las avenidas existentes, favoreciendo depósitos, y balsas para acumulación de aguas.	Se considera parcialmente	Se modifica la medida E5407, quedando así: Promoción del conocimiento sobre técnicas de corrección y soluciones basadas en la naturaleza orientadas a la restauración de cárcavas y al aprovechamiento más eficiente del agua en el terreno forestal, así como las técnicas ecohidrológicas forestales y las destinadas a mejorar la colecta y la provisión de agua en los terrenos forestales
RESPECTO A LOS OBJETIVOS 3 Y 4 . Para cumplir estos objetivos dan un papel fundamental al ganado (controla la vegetación que incentiva la captación de carbono), y el desarrollo de los aprovechamientos y generación de recursos. Por lo que deben convocar líneas de ayuda que incentiven todas estas acciones.	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
RESPECTO AL OBJETIVO 7. Proponen incentivar la vuelta al ganado en nuestros montes y la importancia de la ejecución de usos y aprovechamientos tradicionales. Proponen la convocatoria de ayudas para apertura y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios.	Se considera	Se considera al estar contemplado en la redacción actual de la APFA.
RESPECTO AL OBJETIVO 8. Respecto al uso de principios activos respetuosos y sostenibles, proponen soluciones mas eficientes a las permitidas actualmente y que garanticen el cumplimiento del objetivo. Igualmente proponen estrategias que reduzcan la incidencia del decaimiento de formaciones forestales.	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
RESPECTO AL OBJETIVO 9. Proponen la regulación de la situación de los numerosos asentamientos ilegales que se encuentran en las VVPP .	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
RESPECTO AL OBJETIVO 11. Consideran este objetivo vital para el futuro de las masas forestales. La responsabilidad que adquiere el titular para su mantenimiento debe de ser cubierta por fondos públicos y poner a disposición prestaciones fiscales que incentiven la actividad dentro de nuestros bosques.	Se considera	Se considera al estar contemplado en la redacción actual de la APFA.
RESPECTO A LOS OBJETIVOS 12 Y 13. Consideran estos objetivos clave. Destacan que además de convocar ayudas específicas , se debe de simplificar la normativa y los trámites para la consecución de los incentivos. Comentan que la administración dispone de herramientas para la consecución de la documentación necesaria para la tramitación de ayudas.	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
RESPECTO AL OBJETIVO 13. Opinan que incentivar el ecoturismo en detrimento de otros usos y aprovechamientos reales que disponen las masas forestales es muy peligroso. Proponen modificar el objetivo por : “limitar un uso público social, recreativo y cultural para evitar la derivación de riesgos para la conservación del medio natural”.	Se considera parcialmente	Se modifica la medida T3203, añadiendo ,,,oferta ecoturística, llevándolo a cabo de modo respetuoso con el medio natural, en todos aquellos espacios,,,,.
RESPECTO AL OBJETIVO 16. DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN EL ÁMBITO FORESTAL Y LA INVESTIGACIÓN,,,, Para cumplir con este objetivo comentan que se debe contar activamente con propietarios y empresas del sector privado que son fuentes de conocimiento sobre la realidad del sector y un instrumento útil.	Se considera parcialmente	La medida E3208 se modifica y queda de la siguiente manera: Establecimiento de acuerdo de colaboración y otras formas de participación con los principales actores que actúan en el medio forestal (propietarios privados, asociaciones profesionales, organizaciones agrarias otras organizaciones forestales, y ONGs) para el asesoramiento e información y conciliar intereses en el medio rural.
RESPECTO AL OBJETIVO 17. Lo consideran un aspecto importantísimo. Las decisiones a la hora de establecer políticas y planificaciones forestales debe de tomarse mayoritariamente en arreglo a los intereses de los titulares privados, que son los grandes protagonistas.	Se considera	La medida E3208 queda de la siguiente manera: “Establecimiento de acuerdo de colaboración y otras formas de participación con los principales actores que actúan en el medio forestal (propietarios privados, asociaciones profesionales, organizaciones agrarias otras organizaciones forestales, y ONGs) para el asesoramiento e información y conciliar

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
		intereses en el medio rural.
Como propuesta final al prólogo, ruegan se elimine del texto dentro del Programa Específico para la defensa del patrimonio forestal el apartado E7207-Impulsar la delimitación técnica del dominio público hidráulico probable o línea de deslinde , ya que dicha acción no supone una acción con suficiente respaldo jurídico y no puede presuponerse como tal.	Se considera	Se elimina la medida E7207.
-Pág. 57. Figura 1. Bosque de quercíneas. Según los botánicos, el término "quercíneas" no es correcto, en todo caso habría que hablar de "quercos".	Se considera	Se modifica en todas las ocasiones que corresponden.
Pág. 153. En el análisis DAFO, como "debilidad", en la Gestión de montes públicos, añadir la palabra "técnico", de forma que quedaría así: ..paulatina reducción del personal gestor técnico de montes públicos…"	Se considera parcialmente	Se modifica el párrafo en la pág. 153 sugerido dejando: “reducción de personal de gestión, técnico y administrativo”.
RESPECTO AL DOCUMENTO DE ANEXO: - Falta incluir como indicadores no solo las licencias de caza, también las de pesca continental.	Se considera	Se modifica el indicador C11 aclarando que están incluidas las licencias de pesca y su evolución.
COMENTARIO GENERAL: Ni en el documento principal de Adecuación, ni en el Anexo, se hace referencia al estado final de las unidades de vegetación, ya que ahora hay unidades nuevas, ni qué modelos de gestión se van a aplicar. Es muy conveniente que un organismo específicamente forestal de la Administración autonómica tenga la autonomía necesaria tanto para canalizar y ejecutar las inversiones previstas en el documento de Adecuación, como para hacer un seguimiento del grado de cumplimiento de dicha Adecuación del Plan Forestal.	Se considera parcialmente	Se modifican las medidas quedando: E4104- Desarrollo de nuevos modelos-tipo de gestión forestal para aquellos montes cuyas características así lo permitan, así como procedimientos de adhesión a los mismos que conlleven un compromiso de aplicar las indicaciones o prescripciones técnicas establecidas, comportando esta adhesión la consideración de monte ordenado. E1201- Actualización y diseño de modelos de gestión de la vegetación del Plan Forestal Andaluz y de restauración de los sistemas de vegetación forestal de Andalucía, contemplando la gestión adaptativa al fenómeno del cambio climático.
Comentan que falta, y se deja a la disponibilidad presupuestaria, los medios económicos suficientes para subsanar la falta de personal técnico y especializado en materia forestal de las Delegaciones Territoriales y en los SSCC de la Consejería.	Se considera	Se considera al estar contemplado en la redacción actual de la APFA.
En la línea de Actuación 1.3 Página 194. Proponen añadir nueva medida: realizar actuaciones de	Se considera parcialmente	Se modifica la medida E 7107 en el sentido propuesto.

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
regeneración ecosistémica en los antiguos terrenos agrícolas devenidos en forestales, mediante convenios con la propiedad o mediante la adquisición de los mismos por parte de la Junta de Andalucía.		
La medida programada E2103 , proponen modificarla en el siguiente sentido: “intensificar las actuaciones preventivas en las áreas que se determinen como zonas de alto Riesgo de Incendios, creando grandes zonas de discontinuidades y diseñando paisajes teselados que resulten menos susceptibles a los grandes incendios”.	Se considera	Se modifica la medida E2102, quedando así: Fomentar el paisaje en mosaico mediante la creación de grandes discontinuidades de vegetación con especial atención a los nodos espaciales que facilitan la propagación del incendio, así como creación y mantenimiento de las necesarias infraestructuras de apoyo a la extinción que permitan acometer con seguridad aquellos incendios que se produzcan.
La medida E2112, insisten en la obligatoriedad de los propietarios forestales en realizar los T.S. pertinentes y para esto deben de existir ayudas. La distribución de la previsión de financiación previsión de ayudas para esto contrasta la de los primeros años con los siguientes.	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
La medida E2204 debería incluir un párrafo así: “y también en colaboración de la Consejería de Educación y Deportes responsable en los ciclos de formativos de Gestión Forestal y del medio natural”.	Se considera	Se ha modificado la medida E2204, quedando así: Orientación del perfil profesional demandado en las ofertas de empleo, vinculadas al Plan INFOCA, en colaboración con la Consejería con competencias en empleo, educación y formación forestal, exigiendo capacitación y experiencia en trabajos forestales o formación específica, y análisis de la viabilidad de crear un centro de capacitación, formación y acreditación en materia de incendios forestales para todo el personal del plan INFOCA
La medida E2211 debería incluir un párrafo así: “...de los productos forestales procedentes de áreas incendiadas y su reinversión obligatoria en la restauración de los terrenos forestales dañados, tal como establece la Ley 2/92 Forestal de Andalucía (artículo51).	Se considera	Se modifica la medida E2211, añadiendo: "tal y como establece la normativa forestal".
Respecto a la medida E2308 , comentan que como medida de presión sería interesante vincular la primera ocupación de viviendas situadas en las zonas de interfaz urbano-forestal a la presentación y cumplimiento del Plan de autoprotección.	Se considera parcialmente	Se envía información y consulta a la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del territorio.
La distribución de la previsión financiera no entienden por qué disminuye cada año. Se puede ahorrar en	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
extinción incrementando las partidas de prevención.		
En la línea 6.1. de Seguimiento de equilibrios biológicos y en concreto la medida E6105 les parece que el fenómeno de la seca es muy importante y la dotación económica es claramente insuficiente. Respecto a la medida E6204 es muy importante los convenios de colaboración con la propietarios y la medida queda enmascarada dentro de otras medidas administrativas.	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
La medida E7107 Considera que esta actuación valorada en 6,29 millones de euros es una cifra ridícula si se trata de adquirir terrenos de especial importancia ecológica y forestal.	Se considera parcialmente	Se modifica la medida E7107, quedando así: Incorporar mediante adquisición terrenos de especial valor natural, valor estratégico o terrenos emblemáticos al patrimonio público forestal.
En la línea de actuación 7.1 Proponen añadir “actuaciones de recuperación y mantenimiento de patrimonio inmobiliario y cultural forestal, casas forestales, fuentes, abrevaderos, etc” Y añadir en POE 7 una partida presupuestaria anual para “actuaciones de recuperación y mantenimiento el patrimonio forestal y cultural forestal” de 4.000.000 euros.	Se considera parcialmente	Se Modifica la medida Horizontal H2, añadiendo: casas forestales, fuentes, hornos, pozos de nieve, sequeros, etc.
Presenta alegación sobre la Clasificación de los sistemas forestales en el Plan Forestal Andaluz (tabla 6, páginas 54 y siguientes del documento Adecuación Plan Forestal Andaluz 2030.pdf). Respecto a los proyectos de Ordenación de montes, una de las fases de mayor importancia es la delimitación y descripción de las formaciones vegetales que se desarrollan en el monte, conforme a la clasificación establecida en el PFA. Considera que existe dificultad de encaje de ciertas las formaciones vegetales de Quercus, mezcla de Pinus y Quercus y formaciones arboladas de otras frondosas que presentan una Fcc entre 5-25% y una Fcc de matorral mayor del 50%. El problema detectado es que no encajan ni con la definición de formaciones arboladas ni con la definición de formaciones de matorral. Propone que en la nueva adecuación debería haber un criterio que no lleve a equívocos, lo más lógico sería que se le diese el mismo tratamiento que a las	Se considera	Se clarifica la clasificación de las Unidades de Vegetación Forestal, Tabla 6.

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
coníferas, no haciendo distinción entre coníferas y frondosas.		
Igualmente comenta que se ha decidido denominar a las antiguas "formaciones adehesadas" como "formaciones aclaradas" para que no haya conflicto con la Ley para la Dehesa. No obstante, ese término no es muy afortunado, puesto que hace pensar en la realización de cortas de arbolado más o menos recientes. Por otro lado en las instrucciones de Ordenación de montes se utiliza el término “masas arboladas claras o huecas”, por lo que propone sustituir el termino “formaciones aclaradas” por formaciones arboladas claras”por coherencia.	Se considera	Se se sustituye en todo el documento el término “formaciones aclaradas” por el de “formaciones arboladas claras o huecas”.
Respecto al programa POE4, en la línea de actuación 4.1 sugiere añadir lo siguiente: Promover y agilizar la ejecución de los trabajos dispuestos en los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales a fin de mejorar las masas forestales y su conservación.	Se considera	Se modifica la medida E4102, añadiendo : “y posterior implementación”.
En la línea de actuación 4.4 aporta las siguientes sugerencias: - Incluir, entre las medidas programadas, los trabajos forestales que deben realizarse en los montes de pinares existentes en Andalucía (aprovechamientos forestales), es decir, llevar a cabo una gestión regular por parte de la Administración de licitaciones de aprovechamientos forestales de fincas de pinares, así como de tratamiento selvícolas.	Se considera	Se añade una nueva medida: E4112- Impulso de los aprovechamientos de madera de calidad y biomasa, mediante la Gestión Forestal Sostenible, desarrollados a partir de los Instrumentos de Ordenación Forestal (IOF), generando actividad económica ordenada y transparente, asegurando la mejora y persistencia de los sistemas forestales.
- Introducir medidas de apoyo a las inversiones que han venido realizado los aserraderos en los últimos años que les permite ser más competitivos, añadiendo valor a la materia prima y haciendo que esta actividad sea sostenible económicamente.	Se considera	Se considera al estar contemplado en la redacción actual de la APFA.
-Reconocer la labor que desarrollan los aserraderos, como industria de primera transformación de la madera en Andalucía, que permite mantener de una forma sostenible los trabajos selvícolas necesarios para el medio ambiente. Igualmente, potenciar esta industria forestal que además de generar actividad empresarial	Se considera	Se modifica las directrices estratégicas, incorporando el impulso a las industrias de primera transformación de los productos forestales por las ventajas que suponen estas industrias como motor de tracción de los aprovechamiento y otras industrias de segunda

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
en zonas rurales, crea empleo de calidad, evita la despoblación y fija población en el entorno rural.		transformación en Andalucía , incidiendo en el tejido industrial, creación de empleo, arraigo del personal en el entorno rural, etc.
Consideran que se debe eliminar la ambigüedad sobre los beneficiarios de las medidas, precisándose que pueden serlo indistintamente tanto a titulares forestales públicos como privados.	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
Proponen modificar la medida E1202, sustituyéndola por: E1202- Impulsar la participación coordinada y el trabajo en red de diferentes instituciones y asociaciones forestales, agrarias y ONGs que actúen en el ámbito forestal en programas de mejora y conservación de recursos genéticos forestales.”	Se considera parcialmente	La medida E3208 queda de la siguiente manera: Establecimiento de acuerdo de colaboración y otras formas de participación con los principales actores que actúan en el medio forestal (propietarios privados, asociaciones profesionales, organizaciones forestales organizaciones agrarias y ONGs) para el asesoramiento e información y conciliar intereses en el medio rural.
Proponen modificar la medida E1206, sustituyéndola por: “E2106- Realización de tratamientos selvícolas preventivos con especial atención a la creación de discontinuidades y a los nodos espaciales que facilitan la propagación del incendio, y en el caso de terrenos forestales privados el establecimiento de ayudas a sus titulares.”	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
Proponen modificar la medida E2112, sustituyéndola por: E2112- Establecimiento de ayudas para la redacción, revisión y ejecución de los Planes de Prevención de Incendios Forestales de terrenos de titularidad pública y privada.	Se considera parcialmente	Se modifican las medidas E2309 y E2310, añadiendo : “de acuerdo a la planificación preventiva de incendios”.
Proponen modificar la medida E2301, sustituyéndola por: “E2301- Mantenimiento anual, previo al inicio del periodo de alto riesgo de incendios, de la red de infraestructuras cortafuegos (líneas, áreas y fajas auxiliares) como puntos de apoyo en la lucha contra los incendios forestales, así como inspección anual del cumplimiento de la red de infraestructuras cortafuegos (líneas, áreas y fajas auxiliares) aprobadas en los Planes de Prevención de Incendios Forestales de terrenos	Se considera parcialmente	Se modifica la medida E2301 añadiendo al final de la misma: “así como el control del cumplimiento”.

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
forestales de titularidad privada y municipal.		
Proponen modificar la medida E2309, sustituyéndola por: "E2309- Establecimiento de ayudas a titulares de montes públicos y montes arbolados privados para la apertura, conservación y mejora de líneas, fajas y áreas cortafuegos." Lo justifican por el valor económico de los servicios ecosistémicos que proporcionan los montes arbolados de propiedad privada que redundan en un beneficio general para la sociedad, por lo que está justificado el establecimiento de ayudas económicas para la ejecución de dicha infraestructura de cortafuegos.	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
Proponen modificar la medida E2310, sustituyéndola por: "E2310- Establecimiento de ayudas a titulares de monte públicos y privados para la construcción y mejora de puntos de agua y otras infraestructuras menores contra incendios."	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
Proponen modificar la medida E3411, sustituyéndola por: "E3411- Promover e impartir formación en materia de gestión cinegética y piscícola en colaboración con asociaciones forestales, agrarias y ONGs que actúen en el ámbito forestal."	Se considera	La medida E3411 quedará: Promover e impartir formación en materia de gestión cinegética y piscícola en colaboración con asociaciones forestales, agrarias y ONGs que actúen en el ámbito forestal (se excluye la formación para habilitación cinegética y piscícola).
Proponen modificar la medida E4302, sustituyéndola por: "E4302- Gestión de especies de interés piscícola continental y el establecimiento de convenios de colaboración con piscifactorías para la cría y reproducción en cautividad de especies piscícolas amenazadas."	Se considera parcialmente	La medida E4302 quedará: Gestión de especies piscícola y establecimiento de convenios de colaboración con piscifactorías para el desarrollo de protocolos de cría y reproducción de especies de interés piscícola.
Proponen modificar la medida E4403, sustituyéndola por: "E4403- Establecimiento de ayudas a la mecanización en labores selvícolas y de aprovechamientos para la mejora de la eficiencia y eficacia y la reducción de la siniestralidad laboral en los terrenos forestales públicos y privados."	Se considera	Se considera al estar contemplado en la redacción actual de la APFA.

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
Proponen modificar la medida E4406, sustituyéndola por: "E4406- Establecimiento de ayudas para la creación de centros logísticos para la manipulación y distribución de biomasa."	Se considera	Se modifica la medida E4406, quedando: E4406- Favorecer y establecer ayudas para la creación de centros logísticos para la manipulación y distribución de biomasa.
Proponen modificar la medida E4412, sustituyéndola por: "E4412- Establecimiento de ayudas a la creación, ampliación o mejora de industrias de transformación de madera, corcho, biomasa, frutos y esencias."	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
Proponen modificar la medida E4415, sustituyéndola por: "E4415- Establecimiento de ayudas dirigidas a empresas del sector forestal y a propietarios forestales privados para la adquisición y renovación de maquinaria empleada en trabajos forestales."	Se considera parcialmente	Se considera al estar contemplado en la redacción actual de la APFA.
Proponen modificar la medida E5202, sustituyéndola por: "E5202- Restauración de ecosistemas forestales degradados públicos y privados de especial valor natural."	Se considera parcialmente	Se considera al estar contemplado en la redacción actual de la APFA.
Proponen modificar la medida E5205, sustituyéndola por: "5205- Restauración y conservación de cauces naturales, riberas y márgenes fluviales degradados, recuperando márgenes riparios públicos o privados carentes de vegetación autóctona."	Se considera	Se modifica la medida E5205, quedando: Restauración y conservación de cauces naturales, riberas y márgenes fluviales degradados, recuperando márgenes y riberas carentes de vegetación autóctona.
Proponen modificar la medida E5206, sustituyéndola por: "E5206- Restauración de humedales degradados públicos y privados de especial valor natural o que requieran de actuaciones para mejorar su estado ecológico."	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
Proponen modificar la medida E5212, sustituyéndola por: "E5212- Desarrollo de ayudas para la mejora de hábitats	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
en terrenos forestales públicos y privados.”		
Proponen modificar la medida E5307, sustituyéndola por: “E5307- Reforestaciones en áreas incendiadas o afectadas por otras catástrofes en montes públicos, utilizando las especies y técnicas más propicias de acuerdo con las previsiones estimadas de cambio climático, y en el caso de montes privados el establecimiento de ayudas a sus titulares.”	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
Proponen modificar la medida E5308, sustituyéndola por: “E5308- Actuaciones para el fomento de la regeneración natural de la vegetación forestal en montes públicos tras un incendio o una catástrofe y en el caso de montes privados el establecimiento de ayudas a sus titulares.”	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
Proponen modificar la medida E5406, sustituyéndola por: “E5406- Realizar reforestaciones con finalidad de evitar o reducir el riesgo de desertificación en terrenos forestales públicos y el establecimiento de ayudas en el caso de terrenos forestales privados.”	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
Proponen modificar la medida E6103, sustituyéndola por: “E6103- Establecer programas de trabajo en colaboración con las asociaciones de propietarios forestales para el seguimiento y valoración de procesos generales de deterioro de arbolado (decaimientos) en terrenos forestales públicos y privados.”	Se considera	Se considera al estar contemplado en la redacción actual de la APFA.
Proponen modificar la medida E6204, sustituyéndola por: “E6204- Establecimiento y consolidación de convenios de colaboración con particulares o asociaciones de propietarios forestales con la Administración para el mantenimiento del equilibrio biológico a través de su inclusión en los Planes de Lucha Integrada.”	Se considera	Se modifica la medida E6204 añadiendo: “o asociaciones de propietarios particulares”.
Proponen modificar la medida E7107, sustituyéndola por: “E7107- Incorporar mediante adquisición pública al Patrimonio Forestal de la Junta de Andalucía terrenos forestales de especial valor natural de titularidad	Se considera parcialmente	La medida E7107 se modifica.

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
privada a un precio de mercado.”		
Proponen modificar la medida E7111, sustituyéndola por: “E7111- Desarrollo de una Instrucción estableciendo los criterios claros y uniformes en base a los cuales se autorizan los cambios de uso de los terrenos forestales y dando prioridad a la recuperación de los terrenos agrícolas marginales.”	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
Proponen modificar la medida T1114, sustituyéndola por: T1114- Establecimiento de ayudas para la protección y mejora de los recursos hídricos (balsas, charcas, conexiones con abrevaderos) y para la construcción de majanos e instalación de cajas nido en el medio forestal público y privado”	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
Proponen modificar la medida T1115, sustituyéndola por: “T1115- Diseñar procedimientos y promover indemnizaciones por daños causados por especies amenazadas en terrenos forestales de titularidad pública y privada”	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
Proponen modificar la medida T1202, sustituyéndola por: T1202- Establecimiento de ayudas para la aplicación de medidas y técnicas que contribuyan a la mejora de la conectividad ecológica y al refuerzo de la infraestructura verde del territorio en los terrenos forestales públicos y privados.”	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
Proponen modificar la medida T1210, sustituyéndola por: T1210- Establecimiento de ayudas a titulares forestales públicos y privados para la protección del paisaje y del patrimonio natural.”	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
Proponen modificar la medida T1211, sustituyéndola por: “T1211- Establecimiento de ayudas a titulares forestales públicos y privados para la conservación y uso sostenible de setos, sotos y árboles y arboledas singulares.”	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
Proponen modificar la medida T1212, sustituyéndola	Se considera	Se considera parcialmente al estar en parte

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
por: “T1212- Establecimiento de ayudas para la conservación de fauna en sistemas agroforestales de titularidad pública o privada.”	parcialmente	contemplado en la redacción actual de la APFA.
Proponen modificar la medida T1406, sustituyéndola por: TI406- Establecer ayudas para el empleo de razas ganaderas rústicas en los terrenos forestales de titularidad pública y privada.	Se considera	Se modifica la medida T1406, quedando: Potenciar el empleo de razas ganaderas autóctonas en los terrenos forestales de titularidad pública y privada mediante el procedimiento de ayudas.
Proponen modificar la medida T1411, sustituyéndola por: “T1411- Establecimiento de ayudas para el fomento del pastoreo controlado con fines de prevención de los incendios forestales en terrenos forestales públicos y privados.”	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
Proponen añadir una nueva medida Horizontal H3: “Incorporación de 50 técnicos especializados en las diferentes Delegaciones territoriales de desarrollo sostenible” Lo justifican debido a que son muchas las quejas que recibe la Asociación sobre el empeoramiento de los plazos administrativos en la tramitación de expedientes y la cada vez mayor frecuencia en que se incurre en la figura del silencio administrativo. Los retrasos tienen un elevado coste económico, social y ambiental. Se hace necesaria mejorar los tiempos de respuesta. Mientras el modelo actual sea uno en el que prácticamente toda actuación en terreno forestal requiera ex ante un control previo administrativo, la Administración forestal debe organizar los medios de producción para que dicho control previo administrativo sea eficiente y no una rémora paralizante y desincentivadora de la iniciativa privada. Consideran imperativo recuperar los niveles de personal técnico especializado existente en 2008.	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
Proponen añadir una nueva medida Horizontal H4: “Desarrollo normativo de los incentivos fiscales de que disfrutarán las sociedades forestales en la Comunidad de Andalucía en aplicación de la Disposición Adicional	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
Quinta de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Lo justifican por que se pretende fomentar el empleo de esta figura societaria y facilitar con incentivos fiscales las agrupaciones de fincas forestales colindantes, constituyéndose unidades de gestión forestal más amplias, facilitando la conectividad ecológica, reduciendo la fragmentación existente y fomentando una gestión más ágil y de una mayor superficie forestal con similares características.		
Proponen añadir una nueva medida Horizontal H5: "Establecimiento de exenciones, bonificaciones e incentivos fiscales autonómicos a las transmisiones onerosas inter vivos, a las extinciones de proindiviso y a las aportaciones societarias no dinerarias de terrenos forestales." Lo justifican por que la propiedad forestal se halla muy fragmentada, lo cual explica en parte su baja o nula rentabilidad. La costosa maquinaria forestal moderna para ser rentable precisa de superficies forestales mayores a las tradicionales. La agrupación de fincas debe ser facilitada por los poderes públicos: se obtienen economías de escala y se facilita la profesionalización del sector forestal. Para ello, eliminar los obstáculos fiscales tanto para el transmitente como para el adquirente contribuye a introducir dinamismo en el mercado forestal, necesario además ante los retos climáticos que se avecinan. Se debe estimular que la propiedad forestal esté en manos de quien mejor pueda gestionarla y más la valore. Con la eliminación de obstáculos fiscales se contribuye a resolver el problema de los montes privados en proindiviso, en los cuales la existencia de muchos copropietarios dificulta la inversión en gestión forestal y hace aumentar el número de montes privados abandonados.	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
Proponen añadir una nueva medida Horizontal H6: "Facilitar el cambio de uso forestal a uso agrícola de las tierras agrícolas marginales que hubieran adquirido condición forestal por el paso del tiempo siempre y cuando ello contribuya a crear discontinuidades que mejoren la prevención de incendios forestales"	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
Inicialmente hace incluye Antecedentes y un prólogo en los que se expresan opiniones acerca del sector forestal , su situación y gestión actual, proponiendo algunas soluciones generales. A continuación analiza uno a uno los objetivos dentro del APARTADO 6.3 ADECUACIÓN DE OBJETIVOS y hace comentarios y propuestas respecto a las medidas que se deben plantear para cumplirlos: RESPECTO AL OBJETIVO 1. Propone el fomento del ganado extensivo en nuestros montes. Gracias al ganado , se sanea la vegetación, se elimina competencia existente entre el estrato arbóreo y arbustivo y se abonan los suelos mediante redileo.	Se considera	Se considera al estar contemplado en la redacción actual de la APFA.
RESPECTO A LOS OBJETIVOS 3 Y 4 . Para cumplir estos objetivos dan un papel fundamental al ganado (controla la vegetación que incentiva la captación de carbono), y el desarrollo de los aprovechamientos y generación de recursos. Por lo que deben convocar líneas de ayuda que incentiven todas estas acciones.	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
RESPECTO AL OBJETIVO 7. Proponen incentivar la vuelta al ganado en nuestros montes y la importancia de la ejecución de usos y aprovechamientos tradicionales. Proponen la convocatoria de ayudas para apertura y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios.	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
RESPECTO AL OBJETIVO 8. Respecto al uso de principios activos respetuosos y sostenibles, proponen soluciones mas eficientes a las permitidas actualmente y que garanticen el cumplimiento del objetivo. Igualmente proponen estrategias que reduzcan la incidencia del decaimiento de formaciones forestales.	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
RESPECTO AL OBJETIVO 9. Proponen la regulación de la situación de los numerosos asentamientos ilegales que se encuentran en las VVPP .	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
RESPECTO AL OBJETIVO 11. Consideran este objetivo vital para el futuro de las masas forestales. La responsabilidad que adquiere el titular para su mantenimiento debe de ser cubierta por	Se considera	Se considera al estar contemplado en la redacción actual de la APFA.

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
fondos públicos y poner a disposición prestaciones fiscales que incentiven la actividad dentro de nuestros bosques.		
RESPECTO A LOS OBJETIVOS 12 Y 13. Consideran estos objetivos clave .Destacan que además de convocar ayudas específicas , se debe de simplificar la normativa y los trámites para la consecución de los incentivos. Comentan que la administración dispone de herramientas para la consecución de la documentación necesaria para la tramitación de ayudas.	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
RESPECTO AL OBJETIVO 16. DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN EL ÁMBITO FORESTAL Y LA INVESTIGACIÓN,,,, Para cumplir con este objetivo comentan que se debe contar activamente con propietarios y empresas del sector privado que son fuentes de conocimiento sobre la realidad del sector y un instrumento útil.	Se considera parcialmente	La medida E3208 queda de la siguiente manera: E3208- Establecimiento de acuerdo de colaboración y otras formas de participación con los principales actores que actúan en el medio forestal (propietarios privados, asociaciones profesionales, organizaciones forestales organizaciones agrarias y ONGs) para el asesoramiento e información y conciliar intereses en el medio rural.
RESPECTO AL OBJETIVO 17. Consideran un aspecto importantísimo. Las decisiones a la hora de establecer políticas y planificaciones forestales debe de tomarse en arreglo a los intereses de los titulares privados, que son los grandes protagonistas.	Se considera	La medida E3208 queda de la siguiente manera: E3208- Establecimiento de acuerdo de colaboración y otras formas de participación con los principales actores que actúan en el medio forestal (propietarios privados, asociaciones profesionales, organizaciones forestales organizaciones agrarias y ONGs) para el asesoramiento e información y conciliar intereses en el medio rural.
Como propuesta final al prólogo, ruegan se elimine del texto dentro del Programa Específico para la defensa del patrimonio forestal el apartado E7207-Impulsar la delimitación técnica del dominio público hidráulico probable o línea de deslinde , ya que dicha acción no supone una acción con suficiente respaldo jurídico y no puede presuponerse como tal.	Se considera	SE elimina medida E7207
Para ello consideran necesario: Fomentar y facilitar la gestión y aprovechamientos de los montes.	Se considera	Se considera al estar contemplado en la redacción actual de la APFA.
Simplificar los procedimientos administrativos y la burocracia para el día a día de las explotaciones forestales (supone cambios en la legislación, entre otras	Se considera	Se considera al estar contemplado en la redacción actual de la APFA.

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
la Ley forestal de Andalucía que es de 1992, y que el PFA menciona).		
Tener siempre presente que el 70% de la superficie forestal es privada. Debiendo la Administración apoyar y facilitar la gestión de los privados y dejar de seguir poniendo obstáculos. Reducir el intervencionismo.	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
Priorizar las ayudas al sector privado. Con ayudas a fondo perdido y con incentivos fiscales. Sugerimos a los actuales rectores de la Administración que una aplicación de la bajada de impuestos consista en asumir la cuota patronal de los trabajos forestales.	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
Consideran que si se reconocen que los bosques ofrecen toda una serie de externalidades positivas, parece urgente y necesario buscar vías que reconozcan y compensen el valor de los bienes y servicios que ofrecen los bosques. Proponen que los presupuestos autonómicos asuman el coste de una deducción del 20% en el IRPF por los gastos e inversiones que realicen los selvicultores activos en la conservación, mantenimiento, mejora, protección y acceso del monte.	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
Se contempla que la deducción aumente hasta un 40% en el caso de que las inversiones de conservación, mantenimiento, mejora o protección se vinculen con masas de carácter protector, pudiendo establecerse como necesario que, en el instrumento de ordenación con el que se gestione esa explotación forestal, se especifique con claridad que superficies cumplen esa función.	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
Opinan que la ganadería extensiva es una posibilidad insuficientemente desarrollada en el PFA, hay una línea de Actuación en el POT1, pero no concreta, no asume y programa su implementación en los PGI de los montes de titularidad pública. Sugieren que el aprovechamiento se otorgue por periodos amplios, al menos una década, con preferencia a menores de 40 años, con aplicación de técnicas “holísticas”, y con canon no monetarios, enfocados a la realización de las infraestructuras de manejo ganadero y al mantenimiento de los cortafuegos. (E4029). (Parece un error , creemos que se refiere a la medida E4209).	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
Consideran que el aprovechamiento de leña es otro uso, ahora marginal, y que también se debe facilitar, con entre otras medidas eximiendo del canon a los leñadores; sus trabajos son beneficiosos para el monte. Comentan que ahora toca facilitar la transición de leñadores a biomaseros; con la Agencia Andaluza de la Energía hay que desarrollar un programa de fomento de las leñas, astillas, pellets…	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
Respecto al uso cinegético, opinan que es digno de un análisis riguroso y sosegado. El Plan menciona, "…es necesario una mejora de la planificación cinegética como herramienta para la gestión sostenible de la caza…" Esto es un deseo piadoso, lo necesario es que los Planes Técnicos de Caza se cumplan, su incumplimiento es generalizado, y no comporta ninguna penalización. El bosque mediterráneo suministra una importante oferta de caza mayor, constituyendo una fuente de ingresos. En este caso, todos los cotos de caza tienen planes técnicos de gestión, que en su mayoría no se cumplen, siendo una muestra, la descontrolada expansión del jabalí/cerdo asilvestrado. Opinan que se antepone la practica cinegética a la regeneración del bosque, grandes superficies de nuestro bosque, está "arada" por las hozaduras de los jabalíes; en esta circunstancia, es prácticamente inviable, que prospere algún árbol, y si a eso se le suman otros "dientes" (ciervos, gamos, muflones…, el resultado es la ausencia de regeneración natural. La gestión responsable de la caza exige el control de las poblaciones, así como desarrollar la practica cinegética haciéndola compatible con el mantenimiento y recuperación del monte.	Se considera parcialmente	Se crea una nueva medida en la línea de Actuación 5.2 Restauración ambiental de hábitats, en concreto la medida E5213: Mejorar la regeneración de los ecosistemas forestales incrementando los tratamientos selvícolas que favorecen la regeneración natural , así como las labores de densificación y reforestación.
Respecto al corcho consideran, aunque en continuo declive, es una importante producción forestal andaluza, su repercusión es insignificante. De las 65.000TM, que se producen anualmente en España, 30.000 son andaluzas, y 15.000 de la provincia de Cádiz. El continuo descenso de la producción, debido a la ausencia de regeneración y perdida del arbolado por la seca, es motivo de grave preocupación en el sector. Nuestra Asociación, hace años que viene	Se considera	Se considera al estar contemplado en la redacción actual de la APFA.

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
reclamando a la Administración un PLAN ESTRATÉGICO DEL CORCHO. Consideramos que es un compromiso que debe asumir esta revisión del PFA.		
En cuanto a los cultivos forestales consideran que constituyen una clamorosa ausencia de la adaptación del PFA. El precio de la madera ha experimentado una notable subida y debe ser objeto, también de un plan estratégico. Igualmente opinan que el fomento del cultivo del chopo, por su contribución a la estabilización de riberas, se debe priorizar sobre otros cultivos agrícolas en zonas inundables, facilitando trámites y requisitos relacionados con el Dominio Público Hidráulico, así como dar un tratamiento uniforme a las plantaciones de chopos en zonas (riberas y zona de policía) donde no existe deslinde de DPH. (E4404).	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
Desarrollando la idea del incremento de las producciones forestales, consideran que la densificación de los Quercus (pirenaica, canariensis, faginea..), susceptible de ser usados en la industria de la tonelería deben ser objeto de una línea de actuación específica, debido al carácter estratégico de la industria vitivinícola. (E4401)	Se considera	Se considera al estar contemplado en la redacción actual de la APFA.
Ganadería extensiva: Respecto al uso ganadero consideran que es una medida de fácil implantación y por tanto se debe acometer con celeridad. Sugieren que el aprovechamiento se otorgue por periodos amplios, al menos una década, con preferencia a menores de 40 años, con aplicación de técnicas “holísticas”, y con canon no monetarios, enfocados a la realización de las infraestructuras de manejo ganadero y al mantenimiento de los cortafuegos.	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
Respecto al aprovechamiento de leña: Consideran que ahora toca facilitar la transición de leñadores a biomaseros; con la Agencia Andaluza de la Energía hay que desarrollar un programa de fomento de las leñas, astillas, pellets…Es un error seguir utilizando en la climatización de las dotaciones y equipamientos públicos combustibles de origen fósil; igualmente con la biomasa de origen forestal debemos instalar sistemas de frio/calor en nuestros pueblos que cuentan con este	Se considera	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
abundante recurso.		
En relación con el uso cinegético, opinan que es digno de un análisis riguroso y sosegado. El Plan menciona, "…es necesario una mejora de la planificación cinegética como herramienta para la gestión sostenible de la caza…" Esto es un deseo piadoso, lo necesario es que los Planes Técnicos de Caza se cumplan, su incumplimiento es generalizado, y no comporta ninguna penalización. El bosque mediterráneo suministra una importante oferta de caza mayor, constituyendo una fuente de ingresos. En este caso, todos los cotos de caza tienen planes técnicos de gestión, que en su mayoría no se cumplen, siendo una muestra, la descontrolada expansión del jabalí/cerdo asilvestrado. Opinan que se antepone la practica cinegética a la regeneración del bosque, grandes superficies de nuestro bosque, está "arada" por las hozaduras de los jabalíes; en esta circunstancia, es prácticamente inviable, que prospere algún árbol, y si a eso se le suman otros "dientes" (ciervos, gamos, muflones…, el resultado es la ausencia de regeneración natural. La gestión responsable de la caza exige el control de las poblaciones, así como desarrollar la practica cinegética haciéndola compatible con el mantenimiento y recuperación del monte.	Se considera parcialmente	Se crea una nueva medida en la línea de Actuación 5.2 Restauración ambiental de hábitats, en concreto la medida E5213 "Mejorar la regeneración de los ecosistemas forestales incrementando los tratamientos selvícolas que favorecen la regeneración natural en formaciones de vegetación con arbolado, así como las labores de densificación y reforestación".
Respecto al corcho consideran, aunque en continuo declive, es una importante producción forestal andaluza, su repercusión es insignificante. De las 65.000TM, que se producen anualmente en España, 30.000 son andaluzas, y 15.000 de la provincia de Cádiz. El continuo descenso de la producción, debido a la ausencia de regeneración y perdida del arbolado por la seca, es motivo de grave preocupación en el sector. Nuestra Asociación, hace años que viene reclamando a la Administración un PLAN ESTRATÉGICO DEL CORCHO. Consideramos que es un compromiso que debe asumir esta revisión del PFA.	Se considera	Se considera al estar contemplado en la redacción actual de la APFA.
En cuanto a los cultivos forestales consideran que constituyen una clamorosa ausencia de la adaptación del PFA. El precio de la madera ha experimentado una notable subida y debe ser objeto, también de un plan estratégico. Igualmente opinan que el fomento del cultivo del chopo, por su contribución a la	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
estabilización de riberas, se debe priorizar sobre otros cultivos agrícolas en zonas inundables, facilitando trámites y requisitos relacionados con el Dominio Público Hidráulico, así como dar un tratamiento uniforme a las plantaciones de chopos en zonas (riberas y zona de policía) donde no existe deslinde de DPH. (E4404).		
Desarrollando la idea del incremento de las producciones forestales, consideran que la densificación de los Quercus (pirenaica, canariensis, faginea..), susceptible de ser usados en la industria de la tonelería deben ser objeto de una línea de actuación específica, debido al carácter estratégico de la industria vitivinícola. (E4401)	Se considera	Se considera al estar contemplado en la redacción actual de la APFA.
Alegan que la Administración Forestal promueve el aprovechamiento de Montes Públicos para la obtención de madera, biomasa, corcho, pastos, piñas, setas, resina, caza, colmenas, etc. En la C.A.A., se han catalogado 632 montes públicos con una media de superficie de 902 Has. Si en estos montes públicos, la Administración se los cediera a los ciudadanos, que viven que viven en los términos municipales donde están aquellos, habría más trabajo para esos ciudadanos y los productos obtenidos podrían ser vendidos por ellos mismos, en sus municipios o en ciudades y municipios próximos y la gran parte de los beneficios económicos serian para ellos. Pero esto no se suele realizar por la Administración, si no que estos montes son alquilados por empresas privadas que dan menos trabajo a los ciudadanos de la zona, y los beneficios económicos se lo llevan aquellas.	Se considera parcialmente	Se crea en la Línea de actuación 4.2 , una nueva medida E4219 -Mejorar el conocimiento sobre los usos vecinales en los montes públicos y sus posibilidades de actualización o fomento.
Alegan que en el punto 4.5.Situación Actual de la Planificación y la Gestión Forestal Sostenible en Andalucía, en el que se recoge también, que no sea podido llevar a cabo el P.F.A., por falta de personal que ejerce labores de Planificación y Gestión Sostenible, del Medio Natural. Opinan que no se ha realizado porque la Junta de Andalucía ha ido disminuyendo los presupuestos cada vez más en los últimos años.	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
En cuanto al apartado 4.8.2.6. Ayudas e incentivo a propietarios forestales, alegan que habría que continuar y aumentar las dotaciones económicas en los	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
Programas de Ayuda y Subvenciones, que deberían ser anuales y además darían una estabilidad al empleo en las comarcas forestales.		
Respecto al punto 4.9.2. Estado Fitosanitario de las Masas Forestales. Alegan que se ha realizado por parte de la Junta de Andalucía, un estudio fitosanitario profundo y adecuado para conocer que árboles están afectados por plagas o que árboles mueren por otras causas. Las plagas más devastadoras que hay hoy día en Andalucía es la que da origen a la llamada seca, que afecta al Genero Quercus. Desde el tiempo que se tiene noticias de la aparición de la seca, no se ha desarrollado un tratamiento eficaz que combata esta plaga. Una forma natural de poder paliar los efectos de la seca es la mejora genética, que consiste en la localización de encinas y alcornoques resistentes a la Fhithophthora en nuestras dehesas y montes y su propagación de aquellas mediante semillas, injertos o embriogénesis de los árboles sanos y usando sus hijos para regenerar los encinares y alcornoques no afectados por la seca. La Junta de Andalucía en su Plan de Lucha contra Plagas, no está realizando ningún tipo de estos procesos y en el caso de que se hubieran efectuado no se recogen en su Plan de Lucha contra Plagas. La Administración tendría que dar subvenciones, ayuda y conocimientos a los propietarios para que establezcan estos procesos para poder paliar esta plaga, que hoy por hoy está produciendo grandes pérdidas económicas a los propietarios de las dehesas.	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
Respecto a la matriz DAFO alegan que el Documento de Balance del seguimiento del Plan Forestal de Andalucía en el periodo 2008-2017. En la tabla 33, se puede apreciar, que la Planificación Forestal no se ha llevado a cabo adecuadamente por ausencia de planificación intermedia. La Junta de Andalucía debe crear Planes Forestales tanto para la región como a nivel local. Comentan que un Plan tan importante como este, se tiene que disponer de los recursos económicos necesarios para poder llevar a cabo el Plan. También se tiene que contar previamente de proceder a realizar el Plan de personal de montes tanto a nivel regional como local.	Se considera	Se considera al estar contemplado en la redacción actual de la APFA.

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
En cuanto a la Gestión de Montes Públicos y Vías Pecuarias, alegan que se describe en este punto, que la Gestión de Montes Públicos de Vías Pecuarias por insuficiencia de y paulatina reducción de personal gestor de montes públicos, tanto a nivel autonómico como local y también por la escasez de recursos económicos, no sea podido realizar dicha gestión. Comentan que un Plan tan importante como este, se tiene que disponer de los recursos económicos necesarios para poder llevar a cabo el Plan. También se tiene que contar previamente de proceder a realizar el Plan de personal de montes tanto a nivel regional como local.	Se considera	Se considera al estar contemplado en la redacción actual de la APFA.
También alegan que No se debe permitir ni fomentar en grandes superficies y de forma homogénea la pérdida de masa forestal , ya que aumenta las emisiones de Co2 y la pérdida de Biodiversidad y de ecosistemas forestales que conlleva a la erosión del suelo.	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
Igualmente alegan que se debe describir en el P.F.A. que se debe fomentar y ayudar a la ganadería extensiva a través del Plan de Desarrollo Rural.	Se considera	Se considera al estar contemplado en la redacción actual de la APFA.
Alegan que en el P.F.A., se debe incluir la obligatoriedad de crear zonas de discontinuidad intercalando diferentes tipos de arbolado y matorral que mejora la Biodiversidad, creando una heterogeneidad espacial y paisajística.	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
3) que es inaceptable, como el documento refiere, la disminución de aproximadamente un 56% en la dotación de personal técnico funcionario especializado en las Delegaciones Territoriales y los Servicios Centrales, respecto a 2008 y es urgente dotar del personal funcionario y técnico necesario para afrontar el gran reto que supone en materia de gestión pública la adecuación del Plan Forestal Andaluz, con todos los recursos humanos que va a necesitar en los ámbitos de las tres Direcciones Generales, tanto en Servicios Centrales, como en las ocho Delegaciones Provinciales andaluzas.	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
4) que la simplificación administrativa, nunca debe conllevar un detrimento de la conservación, mejora y preservación de los ecosistemas andaluces y ello debería plasmarse de forma explícita. Es decir, sin lugar	Se considera	Se modifica en la introducción de las directrices estratégicas (pág 183) y la introducción del apartado 6.6 (pág. 192) , incluyendo la siguiente frase en la simplificación de procedimientos : Sin

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
a dudas ni interpretaciones, debe primar la garantía del cumplimiento de la normativa ambiental vigente europea, española, autonómica y local y los estándares que mejor respondan a las necesidades de mitigación y adaptación ante la situación de emergencia climática		que suponga un detrimento de la protección ambiental.
7) (no aparecen los epígrafes 5 y 6, debe de ser un error). que es inaceptable que en todo el texto de la APFA no se mencione la regeneración del suelo como actuación fundamental contra la desertificación y la sequía y para promover los suelos sanos como garantes de la eficacia de esta planificación forestal. (ya detallado en la consideración 1 del EAE).	Se considera parcialmente	Se modifica la medida E5202, quedando así: Restauración de ecosistemas forestales degradados, prestando especial atención a la regeneración del suelo, el secuestro de carbono y la adaptación de las especies y los ecosistemas a las condiciones derivadas del cambio climático.
Es necesario recalcar que el monte mediterráneo es una realidad que difiere significativamente de la consideración de bosque en Europa. En el Plan Forestal Andaluz hay que perder de vista la gestión forestal para obtención de madera en bruto sostenible, productos a base de madera producidos de forma sostenible, la optimización del uso de la madera en consonancia con el principio de uso en cascada, en particular a través de incentivos de mercado. Es obvio que el monte andaluz no se puede permitir utilizar el arbolado forestal procedente de procesos naturales, por forestación, gestión sostenible y restauración activa, para el uso de su madera ni exclusivamente ni mayormente. Por ello es fundamental, más que impulsar el crecimiento en la extracción de madera, fomentar la manufactura de la madera, para retener el valor añadido. Incluso podría pensarse en la importación de madera de los países productores para su tratamiento y transformación en Andalucía.	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
La directriz estratégica 3 del POE4 precisamente supondría un flanco débil de la gestión forestal, contrario a la sostenibilidad del monte andaluz, como se ha explicado, debido a la falta de identificación de los montes andaluces y sus ecosistemas y condiciones, con esta propuesta de la estrategia forestal europea, por lo cual proponemos esta otra redacción para esa directriz estratégica: “Promover una bioeconomía forestal sostenible para los productos de madera de larga duración, optimizando su uso para la construcción,	Se considera parcialmente	Se amplia la directriz estratégica 3 (pág. 191) del POE 4, añadiendo “ dentro de los límites de la sostenibilidad y de forma compatible con los objetivos climáticos y de biodiversidad de Andalucía”.

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
dentro de los límites de la sostenibilidad y de forma compatible con los objetivos climáticos y de biodiversidad de Andalucía."		
El apartado 3.4.1, que lleva a la propuesta de modificación de la Ley 2/1992, forestal andaluza, debe explicitar, conforme a todo lo expuesto en la alegación previa y siguientes, cuáles deberán ser las directrices para esa modificación.	Se considera	Se modifica el texto en la Página 197, apartado 6.6, incluyendo los principios y objetivos establecidos por la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, en la creación del Núcleo de Coordinación para la elaboración de una propuesta base para la adaptación y revisión de la legislación forestal de Andalucía.
En primer lugar, redundar en la importancia de los PORF como instrumentos de ordenación de usos y gestión de territorio que casi no se han desarrollado, pero que son vitales para la planificación forestal de cara a la defensa de las masas forestales, establecer criterios muy exigentes para los cambios de uso y la perfecta separación de espacios agrícolas de los forestales, así como la limitación o "tope" de expansión de los primeros. Consideran que se deben de aprobar la revisión de las instrucciones Generales de de Ordenación.	Se considera	Se considera al estar contemplado en la redacción actual de la APFA.
Resulta, cuanto menos, ambigua la forma de referir la planificación relativa a la actividad cinegética. Es necesario hacer mención al Plan Andaluz de Caza como instrumento a incluir en la enumeración con breve explicación que se realiza en el punto 6.1. Proponemos una redacción más objetiva y distanciada y menos sesgada, como sigue: "A su vez, se encuentra actualmente en fase de tramitación el Plan Andaluz de Caza 2021-2031, con la finalidad de definir objetivos concretos y alcanzables, en los que se determine el plazo y la valoración, por medio de unos indicadores de evaluación, para integrar el mundo de la caza en la sociedad actual, y además se tengan en cuenta las interrelaciones institucionales, debido a la dependencia del mundo de la caza entre diferentes sectores y diferentes administraciones. La presente Adecuación del Plan Forestal Andaluz incluye líneas de actuación y medidas concretas para contribuir a la sostenibilidad de la gestión de este aprovechamiento forestal."	Se considera parcialmente	Se modifica en parte lo propuesto (la pág 170), quedando el párrafo de la siguiente manera: "La presente Adecuación del Plan Forestal Andaluz integra los objetivos planteados en este Plan y desarrolla líneas de actuación y medidas concretas para contribuir a la sostenibilidad de la gestión e impulsar la gestión sostenible de la caza".
En las directrices estratégicas, el apartado 2 refiere "ampliar los bosques para luchar contra el cambio	Se considera parcialmente	Se modifica la medida E7107.

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
climático" cuando es sabido que aumentar la superficie forestal es extremadamente complejo y se podría aumentar bosques ejerciendo el derecho de tanteo y retracto incrementando el patrimonio forestal a partir del medio agrario, y en zonas de matorral o similares. Esto le da entidad para convertirlo en acción transversal.		
La medida E1105, debe de incluir directrices, modelos y recomendaciones para la restauración forestal en el contexto del cambio climático, las necesarias para la conservación de los HICs y para la mejora y ampliación de la Red Natura 2000.	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
La medida E1106- Estudio de la contribución del aprovechamiento de la biomasa forestal a la mitigación del cambio climático debería contemplar más bien la huella de carbono del aprovechamiento de la biomasa forestal, se propone la siguiente redacción: E1106- Estudio diferencial de la huella de carbono y contribución del aprovechamiento de la biomasa forestal por una parte y de la biomasa residual forestal y agrícola, a la mitigación del cambio climático.	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
La directriz estratégica 5 es, tal y como está redactada, una cuestión de mejora de gobernanza, a no ser que se pretenda que los titulares de derechos participen más en la definición de los objetivos y medidas de las ayudas de prevención de incendios.	Se considera	Se modifica la Directriz estratégica 5 del Programa POE 2 Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales , separando la segunda parte del párrafo a partir de "Las ayudas e incentivos que de forma periódica puedan percibir serán esenciales en la prevención de incendios"(Pág 189), que formará una nueva directriz.
La medida E2103 se podría redactar de una forma más clara y directa "Intensificar las actuaciones preventivas en las áreas que se determinen como Zonas de Alto Riesgo de Incendios, creando grandes zonas de discontinuidades y diseñando paisajes de mosaico que dificulten la expansión de grandes incendios"	Se considera parcialmente	Se modifica la medida E2102, quedando: Fomentar el paisaje en mosaico mediante la creación de grandes discontinuidades de vegetación con especial atención a los nodos espaciales que facilitan la propagación del incendio, así como creación y mantenimiento de las necesarias infraestructuras de apoyo a la extinción que permitan acometer con seguridad aquellos incendios que se produzcan.
Esta línea de actuación debe incluir una nueva medida E2113 "Estudio del papel que pueden desempeñar los herbívoros domésticos y silvestres en la prevención de	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
incendios forestales".		
Nuevamente, la medida E2204 "Orientación del perfil profesional demandado en las ofertas de empleo, vinculadas al plan INFOCA, en colaboración con la Consejería con competencias en empleo y formación, exigiendo capacitación y experiencia en trabajos forestales o formación específica" que no haya temporalidad en el trabajo, disponer de trabajadores con formación y experiencia en trabajos forestales, la inversión en este capítulo no puede tener tendencia a la baja.	Se considera parcialmente	Se modifica la medida E2204, quedando así: Orientación del perfil profesional demandado en las ofertas de empleo, vinculadas al Plan INFOCA, en colaboración con la Consejería con competencias en empleo, educación y formación forestal, exigiendo capacitación y experiencia en trabajos forestales o formación específica, y análisis de la viabilidad de crear un centro de capacitación, formación y acreditación en materia de incendios forestales para todo el personal del plan INFOCA
Es importante incorporar en la formulación de la medida E2308 la interfaz agrícola-forestal. La propuesta es la siguiente redacción: E2308 "Impulsar el cumplimiento de la normativa de autoprotección en la lucha contra los incendios forestales, poniendo especial interés en las zonas de interfaz urbana-forestal, agrícola-forestal e industrial-forestal colaborando con las entidades locales y los departamentos con competencias en urbanismo".	Se considera	Se modifica la medida E2308 incorporando "la interfaz agrícola-forestal".
Respecto a la La última directriz estratégica 11, hacen una reflexión sobre la misma, para terminar: Por todo ello, en el POE3 Gobernanza, investigación, formación y sensibilización, sería vital añadir una medida dentro de la línea de actuación 3.2 Coordinación interadministrativa, participación social y fortalecimiento institucional, al objeto de que todos estos valores históricos, naturales, culturales o sociales, se valoren también a la hora de aplicar las sentencias a los autores de un incendio forestal, visibilizando públicamente el daño producido y ampliando las penas por estos delitos, pero también por el efecto disuasorio y de toma de conciencia que ello provoca en la sociedad o en el individuo a modo particular. La nueva medida que se propone es E3216 "Coordinación para la personación conjunta como acusación en los casos de incendio forestal en que sean afectados valores de las áreas competenciales de gestión de otros departamentos del Gobierno de la Junta de Andalucía".	Se considera parcialmente	Se modifica la medida E2209 sustituyendo "de la Consejería competente en medio ambiente" por "de la Junta de Andalucía".

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
En la línea de actuación 3.2 consideran interesante incorporar una medida nueva: E3215 “Impulso y mantenimiento de las campañas de plantaciones o reforestaciones y siembras dirigidas a sectores específicos como el agrícola o las entidades ambientales en colaboración con ayuntamientos, centros escolares y otras asociaciones, con finalidad bien de educación ambiental, de forestación en zonas públicas, sensibilización sobre el monte andaluz, de fomento del paisaje de mosaico y la conectividad verde para la movilidad y dispersión de la biodiversidad, en el marco de los objetivos de este Plan”	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
Respecto a la directriz estratégica número 12 del POE4, consideran una alternativa doble, o bien habría que elaborar una directriz estratégica para apoyar y fomentar el aprovechamiento sostenible de cada uno de los subsectores de la bioeconomía, o bien, y esta opción la consideramos más acertada, se redacta de una forma más integradora, y nuestra propuesta en esta alternativa sería esta directriz estratégica 12: “El desarrollo de los modelos de planificación de todos los aprovechamientos forestales, como madera, hierbas aromáticas y medicinales, leñas, corcho, setas comestibles, piñón, resina, ganadería, caza, espárragos, así como de las herramientas y medios para facilitar todas las actividades bioeconómicas relacionadas y el fomento de su aprovechamiento sostenible”.	Se considera parcialmente	Se modifica la Directriz Estratégica n.º 12 en el POE 4, en el siguiente sentido:” Desarrollo de los modelos de planificación forestal y cinegética, así como las herramientas y medios para facilitar todas las actividades bioeconómicas relacionadas y el fomento de su aprovechamiento sostenible.
Así mismo, sería recomendable incluir una directriz estratégica relativa a la coordinación de los aprovechamientos forestales.	Se considera	Se añade nueva Directriz Estratégica con el n.º 14 en el POE 4 Ordenación de montes , planificación de aprovechamientos forestales y cinegéticos,,,,. En el siguiente sentido: En el marco de la gestión integral y multifuncional de los montes se debe impulsar la coordinación de los distintos aprovechamientos forestales y actividades empresariales que concurran en el territorio.
Proponemos una nueva redacción de la medida como sigue: E4311 “Compatibilizar las actuaciones forestales los demás usos del territorio en el ámbito del presente Plan con el desarrollo de hábitats óptimos para acoger la mayor biodiversidad, favoreciendo la conectividad verde y los paisajes en mosaico”.	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
Las políticas de lucha contra el cambio climático, mejora de la conectividad ecológica, reducción de la erosión y el aumento de los bosques requiere incluir una directriz estratégica que defina la puesta en marcha de un Plan de recuperación de zonas forestales, en aquellos terrenos que pueden estar abandonados o en una matriz agrícola y permitan la repoblación con especies autóctonas, tales como herrizas, eriales, setos, sotos, bosquetes, taludes, bordes de caminos, arroyos y riberas, vías pecuarias que atraviesan la matriz agrícola, etc.	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
b) evaluación del impacto de las actividades de los distintos usos (explotación forestal, ganadería, etc) sobre la erosión y la desertificación,	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
c) la realización de ambiciosos proyectos de investigación de cultivo de agua (línea clave, estanques de acumulación…) al menos en terrenos forestales públicos, incentivando los de propiedad privada para poder valorar el impacto positivo de la adopción de este tipo de cultivo (cultivo del agua) en la reversión de la erosión y la desertificación, al tiempo que se puede dotar de nuevas herramientas de lucha contra-incendio	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
d) la realización de ambiciosos proyectos de investigación experimental de cultivo de carbono y regeneración microbiana del suelo para poder evaluar la validez de técnicas ya contrastadas de agroecología regenerativa forestal	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
e) la evaluación y experimentación de la selvicultura agro-ecológica sintrópica que podría ser de gran ayuda para mitigar y, posiblemente, revertir los efectos del cambio climático y podrían ser igualmente una buena herramienta de lucha contra los grandes incendios que han dado en llamarse de “última generación”.	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
2. Restauración ambiental de hábitat. En las medidas programadas, con el E5202-Restauración de ecosistemas forestales degradados, bien llevado ya debería estar todo incluido, sin embargo, es tan genérico y abstracto que se vacía de significado. A parte de la ambigüedad que tienen los enunciados de varias de las medidas programadas, debería estar incluida entre ellas, tanto la regeneración del suelo, como el cultivo del carbono, como punto de	Se considera	Se modifica la medida E5202, quedando así: Restauración de ecosistemas forestales degradados, prestando especial atención a la regeneración del suelo, el secuestro de carbono y la adaptación de las especies y los ecosistemas a las condiciones derivadas del cambio climático.

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
partida básico para cualquier intervención de restauración de ecosistemas forestales degradados, y para asegurar el éxito y viabilidad de reforestaciones realizadas y proyectadas.		
3. Restauraciones forestales tras incendios y catástrofes. En la E5303 debe hacer especial mención a la regeneración de la calidad del suelo, para aumentar la absorción, y facilitar la repoblación y regeneración. Aunque por supuesto la hidrotecnia es aconsejada es absolutamente esencial que se contemple aquí el cultivo de agua, los diseños de líneas clave y el cultivo de carbono de forma explícita	Se considera	Se modifica la medida E5303, quedando así: Actuaciones de manejo de la vegetación forestal afectada por incendios o catástrofes, para evitar daños por caída de árboles, evitar focos y propagación de plagas, así como propiciar la recuperación del conjunto de servicios ecosistémicos alterados tras el incendio o catástrofe, en particular la regeneración de la calidad del suelo para aumentar la absorción de carbono y facilitar la restauración de la vegetación.
4. Corrección hidrológico-forestal y actuaciones para frenar la desertización. nuevamente se hace fundamental la incorporación del cultivo del agua en todos los terrenos forestales. Es de suponer que parte de esto esté recogido en la medida E5407-promoción del conocimiento sobre técnicas de corrección y soluciones basadas en la naturaleza orientadas a la restauración de cárcavas, pero, de hecho, si hubiera una medida que incorporara el cultivo de agua, ya no haría falta orientar específicamente una medida a la restauración de cárcavas porque literalmente se eliminan con el cultivo del agua.	Se considera	Se modifica la medida E5407, quedando así: Promoción del conocimiento sobre técnicas de corrección y soluciones basadas en la naturaleza orientadas a la restauración de cárcavas y al aprovechamiento más eficiente del agua en el terreno forestal, así como las técnicas ecohidrológicas forestales y las destinadas a mejorar la colecta y la provisión de agua en los terrenos forestales.
Añadir que, en la línea de actuación 5.2, se propone incluir una nueva medida relativa a un Plan de recuperación de zonas forestales, que debe contemplar la recuperación de zonas forestales en terrenos no cultivados insertos en la matriz agrícola, así como dehesas sin aprovechamiento y eucaliptales abandonados en montes públicos, etc.	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
Y respecto a la medida E5501 “Producción suficiente de planta y recogida de semilla para las labores de restauración forestal previstas anualmente, en especial las especies autóctonas”, en relación con la E5503 citada, indicar que se trata de dos medidas complementarias, pero que en suma dan lugar a un vacío que es necesario cubrir, que es la planta que debe producirse para abastecer las diferentes campañas de	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
sensibilización y de forestación que desarrollan anualmente, tanto entidades locales como organizaciones ambientales y centros escolares: la campaña “un árbol, un paisaje de futuro”, la campaña “una Andaluza , un árbol” y otras campañas de plantación con especies autóctonas. Por ello, se recomienda incluir una medida E5507 “Producción de planta forestal autóctona y semillas para abastecer de ejemplares y semilla las campañas de plantación y siembra impulsadas desde la Administración autonómica, para la sensibilización, el compromiso y la implicación ciudadana en general, del sector agrícola y el estudiantil en particular”.		
En la línea de actuación 6.1 Seguimiento de equilibrios biológicos (…), la medida E6105 es una medida muy importante, que supone acciones para paliar los efectos del fenómeno de la seca, quizá sea la medida más importante de esa línea de actuación y aparece dotada con 3,39 millones para los 5 años. Es evidente que es una cuantía insuficiente.	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
sería importante revitalizar el Pacto por la Dehesa y actualizar el Censo de Dehesas de Andalucía y publicarlo con transparencia para consulta abierta. Sería necesaria una medida de Conocimiento de la dehesa y sensibilización sobre sus debilidades, para fomentar la investigación científica en el ámbito de este ecosistema.	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
la cuantía presupuestaria destinada a ayudas debería ser importante, puesto que la dehesa andaluza, además, está fosilizada y requiere la incorporación de una medida de “Regeneración de las dehesas” mediante plantaciones de plantones y semillas certificados en la red de viveros públicos.	Se considera	Se modifica la medida E5211 añadiendo: con especial incidencia en los terrenos de dehesas.
En la línea de actuación 7.1 Defensa de la propiedad forestal y su uso, debe incluirse una medida de “Actuaciones de recuperación y mantenimiento del patrimonio inmobiliario y cultural forestal, casas forestales, fuentes, abrevaderos, y otros”. En la partida presupuestaria, debería incluirse una partida anual de 4,000,000€ en la tabla 37 para actuaciones en el marco	Se considera parcialmente.	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.

CONTENIDO APORTACIÓN	VALORACIÓN	RESULTADO MODIFICACIÓN INCORPORADA
de esta medida.		
Añadir otra medida en esa línea de actuación “Dotar de infraestructuras ganaderas a los montes públicos que puedan ser objeto de pastoreo, para promover su aprovechamiento y favoreciendo la consolidación de la RAPCA”	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
La última medida a añadir sería la relativa al establecimiento de mecanismos de licitación rápidos y simplificados para poder adjudicar los pastos por períodos de tiempo tan largos como lo permita la demanda, pues las solicitudes que cumplieran los requisitos deberían satisfacerse al 100%.	Se considera parcialmente	Se considera parcialmente al estar en parte contemplado en la redacción actual de la APFA.
Se propone una directriz estratégica relativa a la biodiversidad y a las razas autóctonas en peligro de extinción caracterizada por ser un paradigma de la cría en Espacios Naturales Protegidos. La nueva directriz estratégica que proponemos es “Fomento y revitalización de las razas autóctonas andaluzas, poniendo en valor sus servicios ecosistémicos” y proponemos dos alternativas: añadirla en el POT1, donde se traduciría en medidas a crear dentro de la línea de actuación 1.1 Conservación de la biodiversidad o en la 1.4 Puesta en valor del uso silvopastoral del monte, o bien podría añadirse en el POT2, pudiendo materializarse en medidas a crear dentro de la línea de actuación 2.3 Dinamización socioeconómica en espacios protegidos y sus áreas de influencia.	Se considera	Se añade la Directriz estratégica siguiente en el programa POT 1 : Fomento y revitalización de la ganadería extensiva y de las razas autóctonas andaluzas, poniendo en valor sus servicios ecosistémicos.
en la línea de actuación 1.4 Puesta en valor del uso silvopastoral del monte, de la medida T1410 en relación a la RAPCA, y en la medida TI406 deben ser mencionadas, ya que se habla de “razas ganaderas rústicas”, se propone la redacción de la T1406 como sigue: “Potenciar el empleo de razas ganaderas rústicas y razas autóctonas andaluzas en los terrenos forestales de titularidad pública.”	Se considera parcialmente	Se modifica la medida T1406, quedando: Potenciar el empleo de razas ganaderas autóctonas andaluzas en los terrenos forestales de titularidad pública y privada mediante el establecimiento de ayudas.